SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO

.

ANEXO 1 ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

CONTRATAR LA FASE DE DIAGNÓSTICO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LOS ACUÍFEROS DEL DISTRITO CAPITAL.

Bogotá D.C, junio de 2026

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

El Estudio del Sector comprende las siguientes áreas:

- Aspectos generales del mercado

  - Contexto Económico
  - Contexto Técnico
  - Contexto Regulatorio

- Estudio de la Demanda

  - ¿Cómo ha adquirido la Entidad en el pasado este bien, obra o servicio? - Históricos procesos de selección
  - ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? - Análisis de la Demanda – Abastecimiento Estratégico CCE

- Estudio de la Oferta

  - ¿Quién Vende?
  - Análisis de la Oferta – Abastecimiento Estratégico CCE

- ANALISIS ESTUDIO DE MERCADO

- ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- ANÁLISIS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE AL PROCESO

1. Decreto 680 de 2021 – Origen de Servicios en el Sistema de Compra Pública
2. Decreto 1860 de 2021 – Criterios Diferenciales
   a) Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas
   b) Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

- FUENTES DE INFORMACIÓN

DESARROLLO DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR LA FASE DE DIAGNÓSTICO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LOS ACUÍFEROS DEL DISTRITO CAPITAL.

Las especificaciones técnicas mínimas y excluyentes dentro de este proceso son las que se encuentran descritas en el Anexo Técnico y son de carácter obligatorio, toda vez que este, hace parte integral del Estudio Previo.

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2., del mencionado decreto, la Entidad adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

Tradicionalmente la economía clásica consideraba que las actividades económicas estaban divididas en tres sectores, pero los avances tecnológicos y científicos, han llevado a que se agregue un cuarto que se relaciona con el intelecto, estos sectores tienen elementos y productos con características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir con el servicio que presten o el producto que comercialicen. En la siguiente tabla (**Tabla 1**), se relacionan estos sectores económicos, según las últimas tendencias de la Economía.

Tabla 1 Sectores económicos según las últimas tendencias de la economía colombiana.

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Sector Agropecuario, Sector Ganadero, Sector Pesquero, Sector Minero, Sector Forestal, Sector de Silvicultura
SECTOR SECUNDARIO	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Industrial, Sector energético (eléctrico, gas y vapor), Sector de la Construcción, Sector Minero, Industria Textil
SECTOR TERCIARIO	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y aunque no son productivas contribuyen a la formación de ingresos, lo cual se refleja en la producción nacional. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, educativos, comunicaciones, etc.	Sector de Transportes, Sector de Comunicaciones, Sector Turístico, Sector Sanitario, Sector Educativo, Sector de las Artes, Sector Financiero, Sector de la Administración, ONG, entre otros.
SECTOR CUATERNARIO	El sector hace referencia a aquellos servicios relacionados al conocimiento o el intelecto. Este sector abarca la ciencia, investigación y desarrollo tecnológico. Las empresas que se encuentran en este sector se dedican a brindarles avances e investigaciones científicas a los sectores primarios, secundarios y terciarios.	Investigación, desarrollo e innovación Ciencia y desarrollo tecnológico Consultoría, planificación financiera y económica Industria robótica

Basados en lo anterior se puede concluir que el presente proceso cuyo objeto es *"CONTRATAR LA FASE DE DIAGNÓSTICO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LOS ACUÍFEROS DEL DISTRITO CAPITAL.",* corresponde a los sectores terciaro y cuaternario de la economía colombiana.

CONTEXTO ECONÓMICO

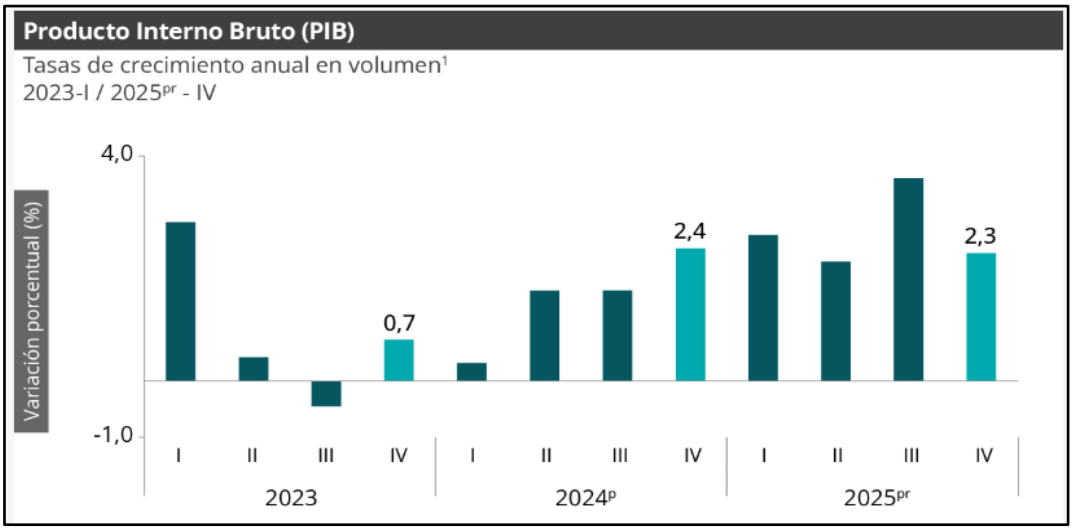
- **Producto Interno Bruto (PIB)**

El PIB o Producto Interno Bruto es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.

El **PIB** mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año) (Banco de la República, 2026).

De acuerdo al Boletín Técnico del DANE, "en el cuarto trimestre de 2025 pr, el Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto. Tasas de crecimiento anual. Cuarto Trimestre 2025



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

El Producto Interno Bruto (PIB) constituye un indicador macroeconómico relevante para analizar las condiciones del sector industrial en el cual, se enmarca en el suministro de las estaciones hidrológicas automáticas y estaciones de calidad de agua. Su comportamiento permite evaluar la dinámica económica, la capacidad operativa de los proveedores para proveer este tipo de bien y las variaciones en costos asociados a la fabricación, certificado de calidad, importación, capacidad logística, transporte y entrega.

En este contexto, el análisis del PIB permite a la Entidad comprender el entorno macroeconómico del sector, evaluar la razonabilidad de los costos del suministro de las mezclas patron certificadas y estructurar el proceso contractual de manera adecuada, en armonía con los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

- **Índice de precios al consumidor (IPC)**

El índice de precios al consumidor (IPC) es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país. Las variaciones positivas de este índice corresponden a la inflación al consumidor, mientras que la variación negativa se conoce como deflación. (Banco de la República, 2026)

A continuación, se procederá a analizar este indicador, dado que sirve como referencia para medir las variaciones de los precios dentro de la dinámica de la canasta familiar, y así, conocer el estado de la economía colombiana.

De acuerdo con el Boletín Técnico del DANE, en el mes abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento del IPC total nacional en abril de 2026 (0,78%) se explicó de manera prioritaria por el impacto y aporte de las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, y Muebles y artículos para el hogar. Las mayores variaciones mensuales por encima del promedio nacional se presentaron específicamente en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles y artículos para el hogar (1,06%) y Transporte (0,81%); mientras que la división de Información y comunicación registró una variación negativa del -0,05%. (DANE, 2026)

Gráfico 2. IPC Variaciones Total nacional. Marzo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

- **Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%). (DANE, 2026)

Tabla 2. Variación y contribución mensual. Según divisiones de gasto, Abril 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf

- **Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes**

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).. (DANE, 2026)

Tabla 3. IPC Variación y contribución mensual por principales subclases Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf

El IPC es un indicador económico relevante que refleja la variación general de los precios y tiene incidencia directa en el sector relacionada con Contratar la fase de diagnóstico para la formulación del Plan de Manejo Ambiental de los Acuíferos del Distrito Capital.

Un incremento del IPC puede generar aumentos en los costos operativos de los proveedores, los cuales pueden trasladarse al valor del servicio, afectando la estimación presupuestal del proceso contractual.

En consecuencia, el análisis del IPC permite a la Entidad anticipar variaciones en los costos del mercado, estimar de manera razonable el presupuesto del proceso y estructurar adecuadamente la contratación, en armonía con los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

- **Salario Mínimo Legal Vigente – SMMLV**

Según el Decreto 1469 de 2025, el cual empezó a regir el 1 de enero de 2026, establece que el salario mínimo legal para esta vigencia es de $1.750.905 mensuales y el auxilio de transporte es por $249.095; lo cual refleja un crecimiento de un 23% y 24,5%, respectivamente.

Este indicador del salario mínimo se deja plasmado en este estudio, con el fin de ilustrar cómo ha sido la evolución, así como también, es importante para tener en cuenta para toda la empresa sin importar su tamaño (micro, pequeña, mediana y gran empresa), ya que los salarios siempre van a ser un motor importante en una economía para la adquisición de bienes y servicios. A continuación, se relaciona el incremento que ha tenido el salario mínimo mensual legal en Colombia durante los últimos 12 años:

Tabla 4. Históricos Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

Año	Decreto gobierno nacional	Salario mensual (COP)	Variación porcentual anual (%)	IPC	Incremento real (%)
2026	1469 de diciembre 29 de 2025	$1.750.905	23,00	5,10	17,80
2025	1572 de diciembre 24 de 2024	$1.423.500	9,50	5,20	4,30
2024	2292 de diciembre 29 de 2023	$1.300.000	12,07	9,28	2,79
2023	2613 de diciembre 28 de 2022	$1.160.000	16,00	13,12	2,88
2022	1724 de diciembre 15 de 2021	$1.000.000	10,07	5,62	4,45
2021	1785 de diciembre 29 de 2020	$908.526	3,50	1,61	1,89
2020	2360 de diciembre 26 de 2019	$877.803	6,00	3,80	2,20
2019	2451 de diciembre 27 de 2018	$828.116	6,00	3,18	2,82
2018	2269 de diciembre 30 de 2017	$781.242	5,90	4,90	1,00
2017	2209 de diciembre 30 de 2016	$737.717	7,00	5,75	1,25
2016	2552 de diciembre 30 de 2015	$689.455	7,00	6,77	0,23
2015	2731 de diciembre 30 de 2014	$644.350	4,60	3,66	0,94

Fuentes: Elaboración Propia y salario del 2026 de la fuente https://acmineria.com.co/wp-content/uploads/2025/12/DECRETO-1469-DEL-29-DE-DICIEMBRE-DE-2025.pdf

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país.

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y el auxilio de transporte constituyen variables económicas relevantes en la estructura de costos del servicio ya que dentro de las actividades para la entrega y puesta en marcha de las estaciones hidrológicas automáticas y estaciones de calidad de agua se debe contar con la logística suficiente y requerida para realizar los trámites de solicitud de fabricación, importación, nacionalización, transporte, entrega, instalación, capacitación. En la medida en que este tipo de servicios depende principalmente directamente del proveedor.

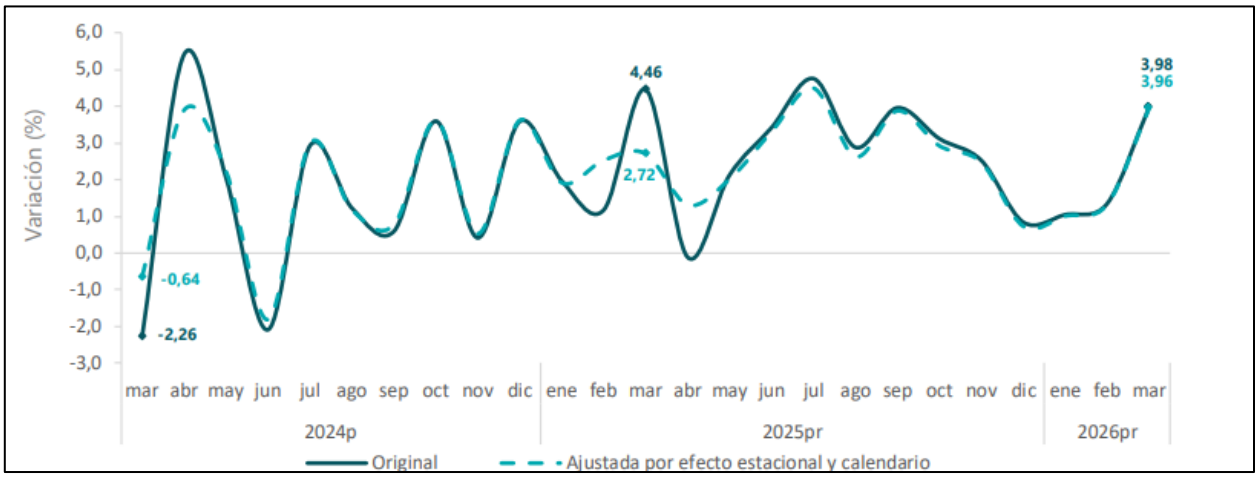
Las variaciones anuales del SMMLV inciden directamente en los costos laborales de los proveedores, incluyendo salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social y demás cargas parafiscales del personal técnico encargado de la logística, trámites administrativos, transporte, entrega en el almacén de la entidad y traslado a las sedes en las cuales serán instaladas. En consecuencia, un incremento en este indicador puede generar ajustes en los costos operativos para el suministro del bien.

En este contexto, el SMMLV se considera un factor económico previsible que permite a la Entidad estimar adecuadamente los costos del proceso y estructurar el contrato de manera equilibrada, garantizando la planeación y sostenibilidad del servicio conforme a las condiciones del mercado.

- **Índice de Seguimiento a la Economía – ISE**

De acuerdo con el último reporte presentado por el (DANE, 2026), Para el mes de marzo de 2026pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 128.91, lo que representó un crecimiento de 3.98% respecto al mes de marzo de 2025pr (123.97). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de marzo de 2026pr, se ubicó en 128.46, lo que representó un crecimiento de 3.96% respecto al mes de marzo de 2025pr (123.56).

Grafico 3 Actividades Terciarias ISE

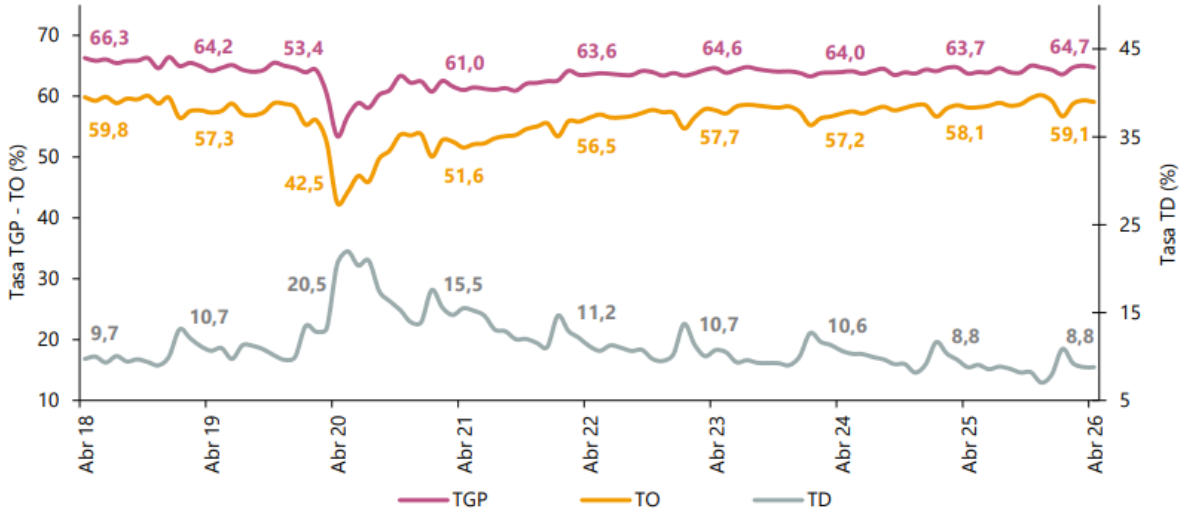


Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-mar2026.pdf

EMPLEO Y DESEMPLEO – DANE

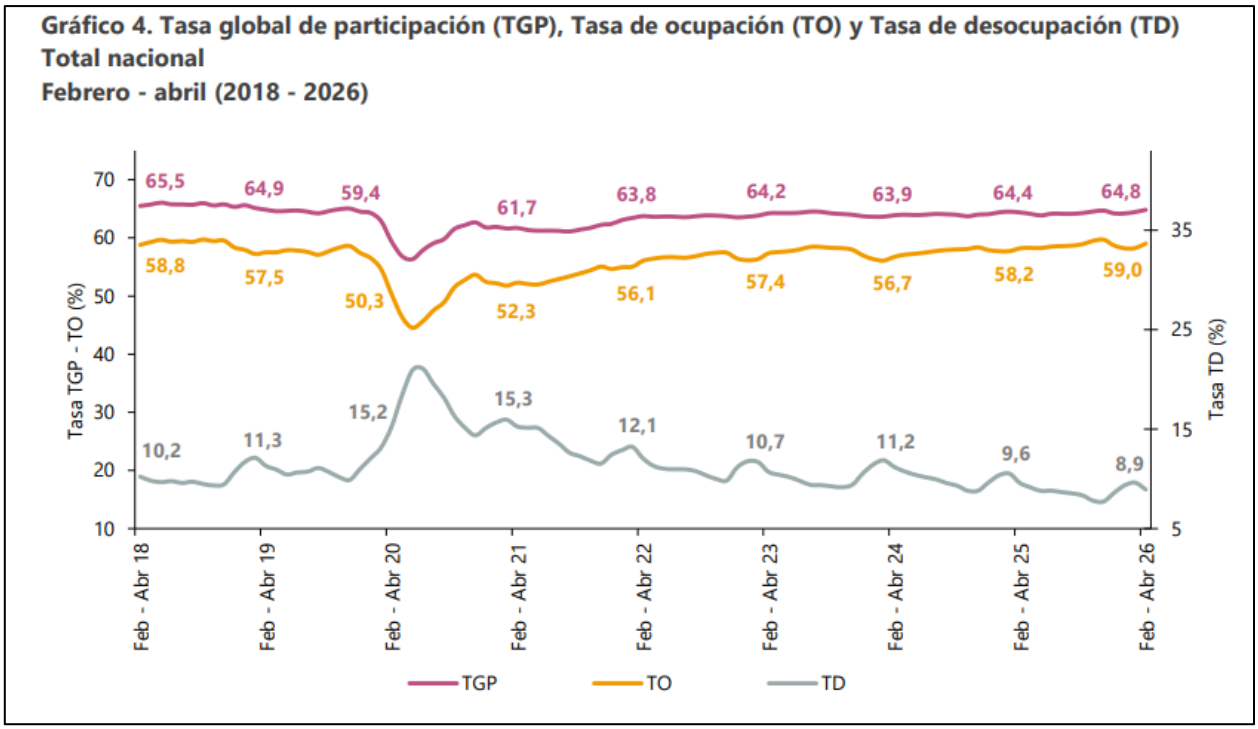
Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil febrero - abril 2026 fue 8,9%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,0%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (58,2%).



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf

CONTEXTO TÉCNICO

En cumplimiento de lo establecido en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del río Bogotá (actualizado mediante la Resolución 0957 de 2019) y el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, la Secretaría Distrital de Ambiente (en adelante, SDA), en ejercicio de sus funciones como autoridad ambiental urbana para la administración y protección de los recursos naturales renovables conforme al artículo 66 de la Ley 99 de 1993, precisa adelantar la fase de diagnóstico para la formulación del Plan de Manejo Ambiental de los Acuíferos (PMAA) del Distrito Capital. Esta etapa tiene como propósito fundamental profundizar, complementar y validar la línea base del sistema acuífero mediante la recopilación y análisis de información primaria y secundaria.

Para contar con el conocimiento suficiente que sustente la gestión sostenible del recurso hídrico subterráneo, la SDA requiere investigaciones integrales que incluyan la caracterización de los sistemas mediante exploración geofísica (tomografías y gravimetría), actualización del modelo geológico 3D, análisis hidrológicos de recarga, hidráulica de pozos, estudios isotópicos e hidrogeoquímicos, monitoreo de calidad del agua y evaluación de subsidencia mediante sensores remotos (InSAR). Estas actividades permiten reducir los niveles de incertidumbre y son esenciales para la posterior definición de medidas de manejo ambiental.

Para el logro del objetivo indicado anteriormente, la SDA requiere el desarrollo de las siguientes actividades y productos técnicos (consolidados en la estructura de entregables del contrato):

Tabla 5 Actividades a contratar en el presente objeto contractual.

Ítem	Descripción de la Actividad / Producto
1	Plan de trabajo para el desarrollo de la fase de diagnóstico del PMAA, que incluya metodología detallada, cronograma de actividades, plan de gestión de la información, esquema de participación de actores y estructura de los productos a desarrollar durante la consultoría.
2	Desarrollo del modelo hidrogeológico conceptual, integrando geofísica, geológica, hidráulica, hidrología, isotópica e hidrogeoquímica, así como oferta y demanda de agua subterránea, redes de monitoreo, calidad del agua, vulnerabilidad del acuífero y los procesos de subsidencia, así como el análisis de la dinámica del flujo de agua subterránea y su interacción con otros sistemas hídricos.
3	Implementación del modelo numérico de flujo de agua subterránea, incluyendo la configuración del modelo, definición de parámetros hidráulicos, calibración y generación de escenarios de simulación futuros para el análisis del comportamiento del acuífero.
4	Desarrollo del diagnóstico participativo asociado al uso del agua subterránea, incluyendo identificación de actores, usuarios, conflictos por uso del recurso y condiciones socioculturales relacionadas con su aprovechamiento.
5	Consolidación de la base de datos geográfica del PMAA, incluyendo geodatabase, capas SIG, productos raster hidroclimatológicos, archivos del modelo y demás información geoespacial generada durante el diagnóstico.
6	Elaboración del documento final de la fase de diagnóstico del PMAA, que integre los resultados técnicos, cartografía temática, modelos desarrollados, análisis realizados y conclusiones para la formulación del Plan de Manejo Ambiental de los Acuíferos del Distrito Capital.

CONTEXTO REGULATORIO

A nivel nacional y distrital, las entidades que desarrollen las actividades señaladas anteriormente deben tener en cuenta y cumplir con los lineamientos y consideraciones de la siguiente normatividad:

- Decreto Único Reglamentario del sector ambiente 1076 de 2015
- Guía para la Formulación del Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos (MADS, 2014).
- Lineamientos conceptuales y metodológicos para la Evaluación Regional del Agua - ERA. 2013. IDEAM, Lineamientos conceptuales y metodológicos para la evaluación regional del agua. 2013. Bogotá, D. C. 276 págs.
- Programa Nacional de Aguas Subterráneas -PNASUB “Un camino estratégico para la gestión de un recurso invisible” 2014. Minambiente, Ideam.
- Guía técnico-científica para la ordenación de las cuencas hidrográficas en Colombia. Segunda versión. Ideam, 2008.
- Guía Técnica para la Formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas / Coordinador: Pineda González, Claudia Patricia; autores: Olaya Ospina, Edgar; Tosse Luna, Oscar Darío … [et. ál.]. -- Bogotá, D.C.: Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2014.
- Ajuste del Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico y la determinación de las estrategias para su implementación respondiendo a los indicadores ambientales de seguimiento del recurso hídrico y un estudio de reingeniería de la red, el cual debe definir la red básica nacional para el monitoreo del recurso hídrico y las necesidades de infraestructura

para llevar a cabo su implementación. INFORME FINAL PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS MONITOREO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS. EPAM S.A. ESP. 2011.

- Procedimientos para el muestreo del agua subterránea en el marco de estudios de hidrología isotópica. IAEA
- NTC-ISO/IEC-17025 para muestreo de aguas.
- Certificación ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia).
- Resolución 471 de 2020 "*Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia"*
- POMCA – Río Bogotá ajustado mediante la Resolución 0957 de 2019 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR, Corporación Autónoma Regional de Guavio – CORPOGUAVIO y la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

Con la expedición de la Ley 99 de 1993, mediante la cual se reorganiza el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se estableció un tratamiento especial para los municipios, distritos o áreas metropolitanas con población urbana superior a un millón de habitantes. En este sentido, el artículo 66 de la referida norma dispone que dichas entidades ejercerán, dentro de su perímetro urbano y en lo que resulte aplicable al medio ambiente urbano, funciones equivalentes a las atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, asumiendo responsabilidades en la administración, manejo y protección de los recursos naturales renovables.

En desarrollo de estas competencias, el Decreto 1640 de 2012, compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, establece los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos. De acuerdo con el artículo 2.2.3.1.1.5, entre dichos instrumentos se encuentran los Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos (PMAA), los cuales son herramientas de planificación orientadas a la gestión, conservación y uso sostenible del recurso hídrico subterráneo.

El Distrito Capital hace parte de la cuenca media del río Bogotá, cuyo instrumento de planificación corresponde al Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del río Bogotá, ajustado y actualizado mediante la Resolución 0957 de 2019. En coherencia con este marco normativo y con lo establecido en la Guía Metodológica para la Formulación de Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos (2014), la formulación del PMAA se desarrolla de manera secuencial a través de las fases de aprestamiento, diagnóstico, formulación, ejecución y seguimiento y evaluación.

En este contexto, la Secretaría Distrital de Ambiente ha adelantado acciones orientadas a la consolidación del conocimiento hidrogeológico del territorio, entre las cuales se destacan la elaboración del Modelo Hidrogeológico Conceptual en el año 2013 y su actualización en el año 2018, así como la ejecución de procesos contractuales recientes dirigidos al fortalecimiento de la información técnica, incluyendo actividades de exploración geofísica, geológica, hidráulica e isotópica, la perforación de piezometros, la realización de pruebas hidráulicas y el fortalecimiento de redes de monitoreo.

De manera complementaria, la Secretaría Distrital de Ambiente adelantó el proceso contractual CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SDA-CMA-03-2025, que dio como resultado la suscripción del CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. SDA-20251467, cuyo objeto es elaborar el documento de la fase de aprestamiento en el marco de la elaboración de las medidas de manejo ambiental para el acuífero de Bogotá D.C. Asimismo, se adelantó la LICITACIÓN PÚBLICA SDA-LP-02-2025; con la suscripción del Contrato No. SDA-20251505, mediante el cual se adelantan actividades de exploración geofísica,

geológica, hidráulica e isotópica, junto con la generación de nueva información (piezometría, pruebas hidráulicas). En conjunto, estos estudios y contratos han permitido consolidar una base técnica sólida, necesaria para avanzar hacia la fase de diagnóstico.

Situación Actual

A partir de los avances alcanzados mediante la recopilación de información secundaria, la elaboración del modelo hidrogeológico conceptual y la ejecución de actividades de exploración y monitoreo, se cuenta con una base técnica sólida que permite aproximarse al entendimiento del comportamiento de los sistemas acuíferos del Distrito Capital. No obstante, dada la complejidad inherente a estos sistemas, se identifican oportunidades de mejora en el nivel de detalle de algunos componentes, particularmente en la comprensión de la dinámica del recurso hídrico subterráneo, incluyendo la delimitación de zonas de recarga, tránsito y descarga, la estimación de la edad de las aguas, la interacción con sistemas hídricos superficiales y ecosistemas asociados, la cuantificación de la oferta y demanda del recurso, así como en la identificación de conflictos por uso y la evaluación de riesgos asociados a procesos de contaminación.

En este sentido, y conforme a la Guía Metodológica, una vez consolidada la fase de aprestamiento y fortalecimiento de la información base, es procedente avanzar hacia la fase de diagnóstico, la cual tiene como propósito profundizar, complementar y validar la línea base del sistema acuífero mediante la recopilación, integración y análisis de información primaria y secundaria, en un proceso iterativo que permita reducir progresivamente los niveles de incertidumbre.

ALCANCE DEL OBJETO

La fase de diagnóstico del Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos (PMAA) tiene como propósito realizar la caracterización del sistema acuífero del Distrito Capital y de las condiciones socioculturales de la población asociada, con el fin de elaborar o actualizar la línea base de las unidades hidrogeológicas y de la oferta y demanda de agua subterránea. Este proceso integra el análisis de las condiciones geológicas e hidrogeológicas y su interacción con los sistemas asociados, permitiendo comprender de manera integral la dinámica del recurso hídrico subterráneo y delimitar el dominio de los acuíferos tanto a nivel conceptual como numérico. De manera complementaria, este componente técnico se articula con el componente social mediante el desarrollo de un diagnóstico participativo, basado en la implementación de la estrategia de participación definida en la fase de aprestamiento.

La fase de diagnóstico contempla, entre otros, los siguientes componentes:

- Elaboración y/o ajuste del modelo hidrogeológico conceptual, con base en la información disponible y la generada recientemente.
- Identificación de zonas de recarga, tránsito y descarga, así como de áreas de especial interés hidrogeológico.
- Análisis de la oferta y la demanda de agua subterránea, incluyendo tendencias de uso y proyecciones.
- Evaluación de la vulnerabilidad intrínseca del acuífero frente a procesos de contaminación (metodología DRASTIC).
- Identificación, caracterización y análisis de fuentes potenciales de contaminación y zonas receptoras.
- Desarrollo de un diagnóstico participativo que integre actores y dinámicas sociales, incluyendo comunidades indígenas y grupos étnicos.
- Identificación de problemáticas, conflictos, presiones y riesgos asociados al aprovechamiento del recurso.

• Modelación numérica de flujo de aguas subterráneas, incluyendo simulaciones en estado estacionario (año base 2025) y transitorio (proyección 2027–2057) bajo escenarios de cambio climático SSP245.
• Análisis de subsidencia mediante técnicas InSAR (MT-InSAR y PS-InSAR) para el período 2015–2025.

PRODUCTOS ENTREGABLES DEL CONTRATO

De conformidad con la Ficha Técnica del proceso, el contratista deberá entregar los siguientes productos:

Producto 1. Plan de trabajo para el desarrollo de la fase de diagnóstico del PMAA, que incluya metodología detallada, cronograma de actividades, plan de gestión de la información, esquema de participación de actores y estructura de los productos a desarrollar durante la consultoría**.**

Documento que define la metodología, cronograma detallado, productos previstos y estructura del equipo de trabajo para el desarrollo de la fase de diagnóstico. Incluye la estrategia para los componentes técnico y social, las fuentes de información, y la propuesta para espacios de participación con actores relevantes.

Producto 2. Desarrollo del modelo hidrogeológico conceptual, integrando geofísica, geológica, hidráulica, hidrología, isotópica e hidrogeoquímica, así como oferta y demanda de agua subterránea, redes de monitoreo, calidad del agua, vulnerabilidad del acuífero y los procesos de subsidencia, así como el análisis de la dinámica del flujo de agua subterránea y su interacción con otros sistemas hídricos**.**

Diagnóstico hidrogeológico integral que integra los componentes de geofísica, geología (incluyendo modelo 3D), inventario de 246 puntos de agua subterránea y superficial, red de monitoreo, hidráulica (incluyendo mantenimiento y pruebas de bombeo en 8 pozos en sellado temporal), hidrología (series hidroclimatológicas ≥30 años y recarga), muestreo isotópico e hidrogeoqueímico en 66 puntos (2 campañas), calidad del agua, vulnerabilidad DRASTIC y análisis de subsidencia por sensores remotos (2015–2025). Se presenta mediante esquemas interpretativos, cartografía temática a escala 1:25.000 y documentos técnicos.

Producto 3. Implementación del modelo numérico de flujo de agua subterránea, incluyendo la configuración del modelo, definición de parámetros hidráulicos, calibración y generación de escenarios de simulación futuros para el análisis del comportamiento del acuífero**.**

Modelo de elementos finitos con malla no estructurada, implementado con base en el Modelo Hidrogeológico Conceptual. Incluye: simulación en estado estacionario (año base 2025) con calibración cuantitativa (MAE ≤ 5%, NSE > 0,6); simulación en estado transitorio (2027–2057) con incorporación progresiva de pozos e integración de recarga potencial bajo escenario SSP245; análisis de sensibilidad; y propuesta de medidas de adaptación al cambio climático en unidades hidrogeológicas estratégicas.

Producto 4. Desarrollo del diagnóstico participativo asociado al uso del agua subterránea, incluyendo identificación de actores, usuarios, conflictos por uso del recurso y condiciones socioculturales relacionadas con su aprovechamiento**.**

Diagnóstico participativo que incluye: mapa de actores validado y caracterizado (institucional, académico, comunitario, sector productivo); 13 talleres en total (5 de nivelación sectorial + 6 territoriales zonales por zonas norte, centro y sur + 2 con cabildos indígenas de Suba y Bosa); ejercicios de cartografía social; estrategia de comunicaciones; e identificación de expectativas,

problemáticas y amenazas sobre el acuífero. Los resultados se articulan con los componentes técnicos del modelo hidrogeológico.

Producto 5. Consolidación de la base de datos geográfica del PMAA, incluyendo geodatabase, capas SIG, productos raster hidroclimatológicos, archivos del modelo y demás información geoespacial generada durante el diagnóstico**.**

Consolidación y actualización de la Geodatabase integrando las cuatro instancias históricas (2013, 2018, 2025-aprestamiento y 2025-2026 CPS No. SDA-20251505), estructurada bajo el sistema oficial MAGNA-SIRGAS/Origen Nacional conforme al Modelo de Datos ANLA. Incluye cartografía temática a escala 1:25.000, capas vectoriales y ráster, bases de datos alfanuméricas, archivo MPK y metadatos completos por capa.

Producto 6. Elaboración del documento final de la fase de diagnóstico del PMAA, que integre los resultados técnicos, cartografía temática, modelos desarrollados, análisis realizados y conclusiones para la formulación del Plan de Manejo Ambiental de los Acuíferos del Distrito Capital.**.**

Documento integrador que presenta de manera estructurada: el análisis hidrogeológico del sistema acuífero, el análisis de oferta y demanda, la evaluación de vulnerabilidad frente a la contaminación, la identificación de presiones y problemáticas, el diagnóstico socioambiental, resultados cartográficos y bases de datos consolidadas. Incluye conclusiones técnicas y sociales que sustentan la formulación de medidas de manejo, lineamientos de monitoreo y recomendaciones para la gestión sostenible del recurso hídrico subterráneo. Se entrega en formato digital editable (Word) y PDF.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Los productos deberán entregarse en medio digital, cumpliendo las siguientes condiciones técnicas mínimas:

• **DOCUMENTOS TÉCNICOS:** formato editable (Word) y PDF, incluyendo portada, tabla de contenido, introducción, objetivos, metodología, resultados, conclusiones y bibliografía.
• **INFORMACIÓN GEOGRÁFICA:** Geodatabase estructurada (shapefile o GDB), productos ráster, cartografía temática en MXD, MPK y PDF, con metadatos conforme a los estándares institucionales y proyección MAGNA-SIRGAS/Origen Nacional.

• **BASES DE DATOS Y MODELOS:** formato Excel o GDB, con archivos de entrada/salida, scripts y rutinas de programación debidamente comentados y documentados.

• **CARTOGRAFÍA TEMÁTICA:** escala mínima 1:25.000, con título, escala gráfica y numérica, sistema de coordenadas, leyenda, fuente e información de elaboración. Los productos serán objeto de revisión por la supervisión del contrato y, de existir observaciones, el contratista deberá presentar la versión ajustada en los plazos establecidos.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la entidad en el pasado este bien, obra o servicio?

Históricos procesos de selección

La Secretaria Distrital de Ambiente (SDA) ha adelantado procesos de selección relacionados con el objeto de *"CONTRATAR LA FASE DE DIAGNÓSTICO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE*

MANEJO AMBIENTAL DE LOS ACUÍFEROS DEL DISTRITO CAPITAL"., suscribiendo a la fecha diferentes contratos los cuales se mencionan a continuación:

La información que se muestra a continuación corresponde a consulta realizada en DATOS ABIERTOS (https://www.datos.gov.co) y Base de datos de la Entidad de las vigencias 2014, 2016 y -2025respectivamente, , información tomada de los contratos registrados en SECOP II o SECOP I.

Tabla 6 Contratos suscritos en las vigencias *2014-2025* por la SDA con objeto relacionado al proceso

REFERENCIA DEL CONTRATO	No. PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	FECHA DE FIRMA	MODALIDAD CONTRATACIÓN	DOCUMENTO PROVEEDOR	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO
SDA-641-2014	**SDA-LP-118-2013**	Realizar la perforación de un pozo exploratorio para obtener información que complemente el modelo hidrogeológico de la ciudad de Bogotá	27 de febrero de 2014	Licitación Pública	Nit de Persona Jurídica No. 900497730-6	INDEPENDENCE WATER AND MINING SAS IWM	$579,480,837
SDA-CV-20161264	SDA-CV-20161264	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para desarrollar el modelo hidrogeológico conceptual del acuífero subsuperficial o somero en el perímetro urbano del distrito capital	29 de diciembre de 2016	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Nit de Persona Jurídica No. 860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	$ 1,968,958,564
SDA-20251467	SDA-CMA-03-2025	Elaborar el documento de la fase de aprestamiento en el	03/10/2025	Concurso de méritos	Nit de Persona Jurídica No.	HYDROINGENIERIA	$411.152.186

REFERENCIA DEL CONTRATO	No. PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	FECHA DE FIRMA	MODALIDAD CONTRATACIÓN	DOCUMENTO PROVEEDOR	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO
		marco de la elaboración de las medidas de manejo ambiental para el acuífero de Bogotá D.C.			900.563.089-5		
SDA-20251505	SDA-LP-02-2025	Desarrollar la exploración geofísica, geológica, hidráulica e isotópica con la cual se recopile y analice la información necesaria para la actualización del modelo hidrogeológico conceptual de bogotá.	18/11/2025	Licitación publica	Nit de Persona Jurídica No. 902.008.087- 9	CONSORCIO ATG-EH&A	$1.633.876.565

Fuente: *Secop I y II.*

¿Cómo adquieren otras entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP se identificaron los Procesos de Contratación de Entidades Estatales, a nivel nacional, que han adquirido en el pasado el bien o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación.

Se encontraron contratos que fueron adjudicados por la modalidad de contratación de concurso de méritos abierto y Contratación directa (Convenios interadministrativos). A continuación, se tiene la información detallada de los procesos como objeto, tipo de contratación y cuantías.

Tabla 7 Procesos de Contratación de Entidades Estatales, a nivel nacional.

ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	ESTADO DEL PROCESO	OBJETO	CUANTÍA	No. del PROCESO / AÑO FIRMA
CORPOCHIVOR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR	Concurso de Méritos Abierto	Liquidado	Realizar el estudio de prospección geofísica mediante sondeos eléctricos verticales y ejecutar los análisis de las muestras fisicoquímicas y microbiológicas del agua subterránea en el marco del proyecto denominado: caracterización del acuífero teatinos y formulación de medidas de manejo ambiental y sostenible, dentro del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del río Garagoa, Boyacá	$178.678.500,00	CM-005-2022
CORPOCHIVOR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	Prestación de servicios como profesional especializado para coordinar el levantamiento geológico cartográfico en el proyecto denominado caracterización del acuífero teatinos y formulación de medidas de manejo ambiental y sostenible, dentro del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del río Garagoa, Boyacá.	$35.433.216,00	478-22 / 2022
CORPOCHIVOR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	Construcción del cerramiento y obras complementarias de la red de isotopía, perteneciente a la jurisdicción de Corpochivor, en el marco del proyecto denominado: caracterización del acuífero teatinos y formulación de medidas de manejo ambiental y sostenible, dentro del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del río Garagoa, Boyacá"	$ 27,620,682	MC-061-2022
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	Realizar la perforación diseño e instalación de un (1) piezómetro en el acuífero cuaternario e instalar y poner en funcionamiento tres (3) registradores automáticos de nivel de aguas subterráneas en el marco de la implementación del Plan de manejo ambiental del sistema de acuíferos de la sabana de Bogotá en el municipio de guasc4 Cundinamarca	$ 189,137,947	SAMC 18-2021
DAGMA - DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN	Solicitud de información a los Proveedores	Proceso en evaluación y observaciones	Nivelación y georeferenciación de 37 pozos red de monitoreo de aguas subterráneas Contratar el servicio para realizar la georreferenciación y nivelación		SIP-4133.036-2019

ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	ESTADO DEL PROCESO	OBJETO	CUANTÍA	No. del PROCESO / AÑO FIRMA
DEL MEDIO AMBIENTE			topográfica de 37 pozos que conforman la red de monitoreo de aguas subterráneas localizados en la ciudad de Santiago de Cali, en el marco del proyecto denominado "fortalecimiento del sistema de control y vigilancia del recurso hídrico en Santiago de Cali"		
CAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	Aunar esfuerzos administrativos, operativos, técnicos y financieros entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, el municipio de Jerusalén departamento de Cundinamarca y el Comando de Ingenieros Militares CENAC Especializada de Ingenieros, para llevar a cabo la perforación de un pozo profundo en el municipio de Jerusalén de acuerdo al Estudio Geo eléctrico y prediseño entregado por la CAR.	$532.981.331,00	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1840 DE 2019 /2019
CORTOLIMA – CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA	Concurso de Méritos Abierto	Liquidado	Contratar la realización de 559 sondeos eléctricos verticales (SEV), y ocho tomografías eléctricas en 2d, como insumos constitutivos de la fase de diagnóstico del plan de manejo ambiental del acuífero del sur del Tolima, en el marco de las evaluaciones regionales del agua (era), cumpliendo con lo estipulado en la guía de formulación de planes de manejo ambiental de acuíferos.	$ 469,508,290	CM 13-2018
CORTOLIMA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA	Concurso de Méritos Abierto	Liquidado	"Contratar la realización del censo de usuarios del recurso hídrico subterránea, y la fase de aprestamiento, y la etapa 1 de la fase de diagnóstico del plan de manejo ambiental del acuífero del sur del Tolima, en el marco de las evaluaciones regionales del agua (era), cumpliendo con lo estipulado en la guía de formulación de planes de manejo ambiental de acuíferos".	$ 520,188,174	CM 22-2017"CONTRATAR LA REALIZACIÓN DEL CENSO DE U / 2017
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA	Concurso de méritos abierto	Celebrado	FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL ACUIFERO DE LA CUENCA DEL RIO TAPIAS, MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. BPIN: 20233218000005.	2.434.983.821	CMA 0027-2023
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	Menor Cuantía	Liquidado	ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA UNIDAD HIDROGEOLOGICA DEL	6.252.305,02	SA 010 DE 2025

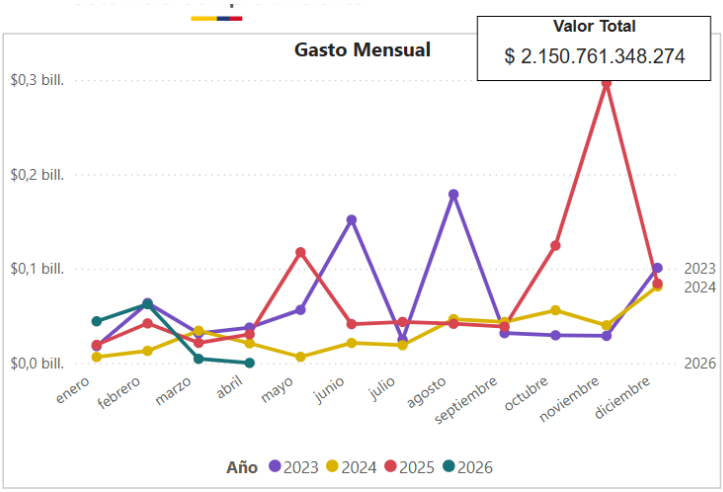
ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	ESTADO DEL PROCESO	OBJETO	CUANTÍA	No. del PROCESO / AÑO FIRMA
			ACUIFERO DEL VALLE DE ABURRA		

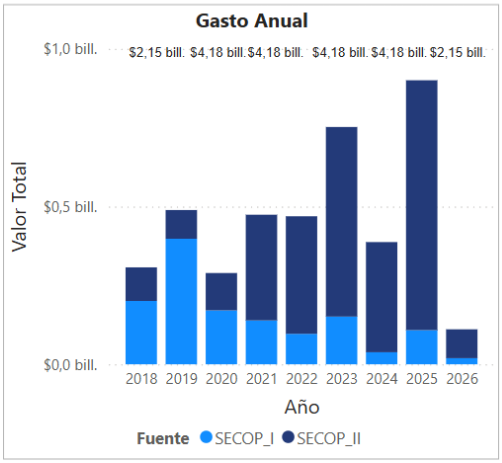
Fuente: *Secop I y II.*

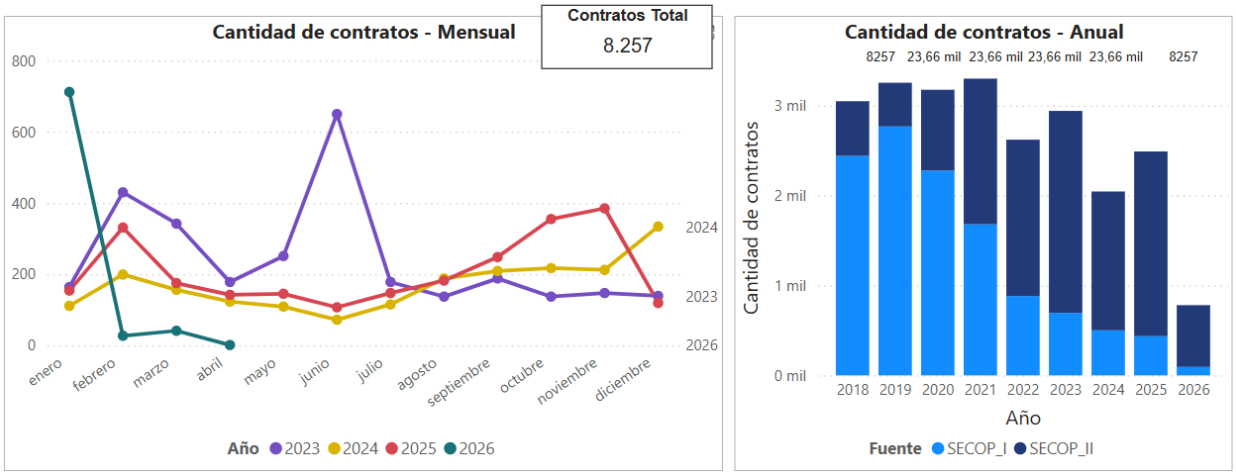
Análisis de la Demanda – Abastecimiento Estratégico CCE

Una vez revisada la información relacionada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente *(https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico),* que busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública se destaquen en sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero; es posible evidenciar lo siguiente (**Grafico**):

Grafico 4
Consulta Análisis de la Demanda
Vigencia: 2023 - 2026
Clasificador de bienes y servicios: 77101601, 77101604, 70171506, 77121700, 77121707, 77101900, 81151500, 81151902







Fuente: MAE (2024), imagen recuperada 20 de mayo de 2026

De acuerdo con la información presentada en las gráficas anteriores, el comportamiento del gasto anual y del volumen de contratos celebrados por las entidades públicas a través de SECOP I y SECOP II evidencia dinámicas diferenciadas en materia de contratación estatal durante los periodos analizados.

El comportamiento de la contratación evidencia una dinámica de recuperación marcada durante el periodo analizado. En 2023 se registró un nivel de ejecución significativo, cercano a los $752 mil millones; sin embargo, para 2024 se presentó una reducción considerable del gasto, que descendió a aproximadamente $387 mil millones, equivalente a una disminución cercana al 48 %.

Posteriormente, en 2025 se observó el mayor nivel de contratación de toda la serie analizada, alcanzando alrededor de $900 mil millones y superando incluso los valores registrados en 2023. Por su parte, la información disponible para 2026 corresponde únicamente a datos parciales con corte entre marzo y abril, acumulando cerca de $110 mil millones. De mantenerse esta tendencia, la vigencia podría cerrar con niveles comparables a los observados en 2023.

Valor promedio por contrato

La vigencia 2025 no solo se caracterizó por un incremento en el gasto total, sino también por un aumento en el valor promedio de los contratos suscritos. Mientras en 2023 el valor promedio por contrato se ubicó alrededor de $256 millones, en 2025 ascendió a aproximadamente $361 millones por contrato.

Este comportamiento permite inferir que el crecimiento observado no respondió únicamente a un mayor volumen de contratación, sino también a la celebración de contratos de mayor alcance y complejidad económica.

Concentración sectorial relevantes del análisis por código UNSPSC:

7710 – Gestión medioambiental es el código estructural: absorbe el 72% del valor y el 81% del volumen. Su caída de –48% en 2024 arrastró todo el portafolio, y su recuperación en 2025 (+75%) fue la que impulsó el máximo histórico del año.

8115 – Pedología es la señal más llamativa: con solo 322 contratos acumula $370.726M, lo que da un promedio de $1.151M por contrato — el más alto del portafolio y 5 veces el promedio general. El salto de +667% en valor entre 2024 y 2025 con prácticamente el mismo número de contratos (85→91) indica que pocos contratos de muy alto valor concentran ese gasto. Vale la pena identificar cuáles.

7017 – Recursos hídricos es el código con mejor proyección: creció en 2024 cuando todos los demás cayeron, explotó en 2025 (+582%), y en 2026 ya acumula el 91% de lo que gastó todo 2025. Tendencia alcista sostenida y coherente.

7712 – Seguimiento de contaminación es el más estable: misma cantidad de contratos en 2024 y 2025 (221 exactos), valor unitario casi idéntico. Funciona como gasto operativo recurrente.

.

Transición hacia SECOP II

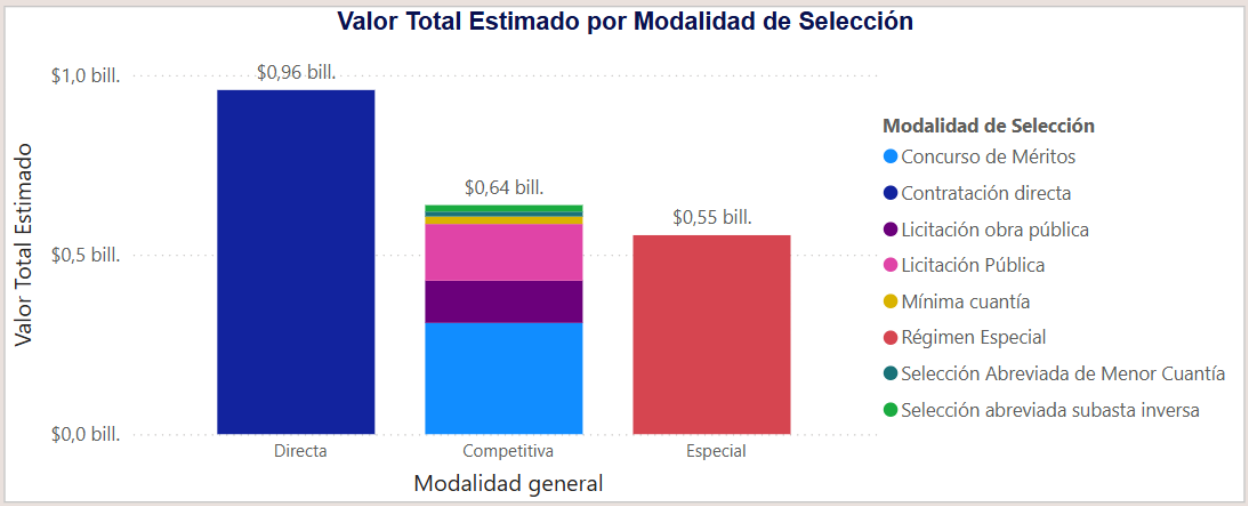
Finalmente, se evidencia una consolidación progresiva de SECOP II como principal plataforma en términos de valor contratado a partir de 2021, reflejando avances institucionales en transparencia, trazabilidad e interoperabilidad de los procesos contractuales. No obstante, SECOP I continúa manteniendo una participación importante en el número total de contratos registrados.

Tabla 8 Gasto mensual para los códigos Planeación ambiental (771016) y Desarrollo (701715). Vigencias 2023 – 2024.

AÑO	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	7710 - Gestión medioambiental	7712 - Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	8115 - Servicios de pedología	TOTAL
2023	Contratos	136	2463	250	92	**2941**
	Valor	$ 6,032,894,779.00	$ 618,679,987,960.00	$ 55,474,505,103.00	$ 72,032,986,244.00	**$ 752,220,374,086.00**
	Participación	0.28%	28.77%	2.58%	3.35%	**34.97%**
2024	Contratos	113	1626	221	85	**2045**
	Valor	$ 7,401,722,646.00	$ 319,644,538,016.00	$ 26,260,527,659.00	$ 34,085,353,729.00	**$ 387,392,142,050.00**
	Participación	0.34%	14.86%	1.22%	1.58%	**18.01%**
2025	Contratos	150	2028	221	91	**2490**
	Valor	$ 50,539,132,166.00	$ 560,026,084,227.00	$ 28,316,451,916.00	$ 261,450,612,858.00	$ 900,332,281,167.00
	Participación	2.35%	26.04%	1.32%	12.16%	**41.86%**
2026	Contratos	53	579	95	54	**781**
	Valor	$ 46,216,079,248.00	$ 53,611,820,191.00	$ 7,831,233,641.00	$ 3,157,357,891.00	**$ 110,816,490,971.00**
	Participación	2.15%	2.49%	0.36%	0.15%	5.15%
TOTAL	Contratos	452	6696	787	322	**8257**
	Valor	$ 110,189,828,839.00	$ 1,551,962,430,394.00	$ 117,882,718,319.00	$ 370,726,310,722.00	$ 2,150,761,288,274.00
	Participación	5.12%	72.16%	5.48%	17.24%	100.00%

Fuente: MAE (2024), imagen recuperada 20 de mayo de 2026

Gráfico 5 Análisis por modalidad de contratación



Fuente: MAE (2024), imagen recuperada 20 de mayo de 2026

La modalidad de contratación directa domina con el 44,4% del valor total ($0,96 bill.), lo cual es la señal más importante para revisar. Que la modalidad de menor competencia sea la más alta del portafolio implica que casi la mitad del gasto ambiental se adjudica sin proceso competitivo. Es fundamental verificar las causales utilizadas para justificarla.

Concurso de Méritos es la modalidad con predominio dentro del bloque competitivo alineada con el marco normativo aplicable a la contratación de servicios de consultoría, permitiendo valorar aspectos relacionados con la experiencia, capacidad técnica e idoneidad de los proponentes, elementos determinantes para la adecuada ejecución de este tipo de proyectos.

La conexión más probable con el salto de 8115 en 2025 es que varios contratos de pedología de muy alto valor (recuerda: promedio de $1.151M por contrato) fueron adjudicados por Concurso de Méritos, pocos contratos, altísimo valor, calidad técnica como criterio principal.

Régimen Especial ($0,55 bill., 25,5%) también merece atención: indica que una cuarta parte del gasto fluye por entidades con regímenes propios (universidades, EPM, empresas industriales del Estado), que tienen menor supervisión de la Contraloría General bajo el esquema ordinario.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quién Vende?

En Colombia se cuenta con universidades, empresas de exploración del subsuelo y consultoras ambientales dedicadas a la prestación de servicios de investigación del subsuelo incluyendo ensayos y actividades para la caracterización geológica e hidrogeología. Para la identificación de los proveedores de los bienes y/o servicios requeridos, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

- Proveedores con los cuales la SDA suscribieron contratos en las últimas vigencias (2013 a 2026) (**Tabla**):

Tabla 9 Contratista ultimas vigencias 2013 a 2026

No.	RAZON SOCIAL
1	INDEPENDENCE WATER AND MINING SAS IWM
2	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
3	HYDROINGENIERIA S.A.S
4	CONSORCIO ATG-EH&A

Fuente: *SECOP I y II.*

- Proveedores que cuentan con una actividad económica relacionada con el objeto del proceso de selección. Para lo anterior se abarca la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 adaptada para Colombia, donde se puede establecer que el objeto de la presente contratación se relaciona con los siguientes códigos:

CÓDIGO CIIU	ACTIVIDAD
7120	Ensayos y análisis técnicos
7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
4220	Construcción de proyectos de servicio público
4312	Preparación del terreno

Basados en los anteriores códigos de conformidad con la información reportada por la Superintendencia de Sociedades a corte 31 de diciembre de 2024 se identifican los siguientes proveedores:

Tabla 10 Proveedores con una actividad económica relacionada con el objeto del proceso
Fuente:

No.	RAZÓN SOCIAL	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)
1	Medifaca Ips S.A.S	M7120 - Ensayos y análisis técnicos
2	PSL PROANALISIS S.A.S BIC	
3	INTERTEK COLOMBIA S.A.	
4	SERVICIOS DE INGENIERIA Y AMBIENTE S.A.S SIGLA SERAMBIENTE SAS	
5	COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIO AUTOMOTRIZ S A COLSERAUTO S A	
6	BIOTRENDS LABORATORIOS SAS	
7	CONCRELAB SAS	
8	PRIMORIS COLOMBIA SAS	
9	AMS - ADVANCED MEASUREMENT SYSTEM TECHNOLOGY S.A.S	M7210 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
10	PRA HEALTH SCIENCES COLOMBIA LTDA	
11	PETROSEISMIC SERVICES SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras
12	DELTEC SA	
13	CONSTRUCCIONES OBYCON SAS	

No.	RAZÓN SOCIAL	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)
14	CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	actividades conexas de consultoría técnica
15	SLACOL SAS	
16	SUMMUM PROJECTS S.A.S	
17	UNION ELECTRICA S.A. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA	
18	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	
19	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS SAS	
20	T.EN COLOMBIA S.A.	
21	SOLTEC TRACKERS COLOMBIA SAS.	
22	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	
23	INGETEC INGENIERIA & DISEÑO SAS	
24	VQ INGENIERIA S.A.S.	
25	ACI PROYECTOS SAS	
26	Arcomat SAS	
27	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS	
28	ROSEN COLOMBIA SAS " "ROSEN COLOMBIA SAS	
29	OSPINAS & CIA. S.A.	
30	COPOWER LIMITADA	
31	INTEGRAL S.A.	
32	INGENIERIA Y SOLUCIOINES ESPECIALIZADAS S.A.S. (ISES S.A.S.)	
33	CONSULTORIA COLOMBIANA S.A.	
34	WORLEY COLOMBIA SAS	
35	AMERICAN LIGHTING S.A.S.	
36	COTEL SAS	
37	Ingeniería y Servicios Tecnicos SERINGTEC SAS	
38	NEGRATIN COLOMBIA S.A.S	
39	MONTINPETROL SA	
40	Abo Energy Colombia SAS	
41	MERIDIAN CONSULTING LTDA	
42	CONSTRUCSION SAS	
43	INGENIERIA INMOBILIARIA SAS	
44	HESEGO INGENIERIA SAS	
45	WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.	
46	HATCH S.A.S.	
47	A&A CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	
48	GEOCOL CONSULTORES S.A.	
49	MAB INGENIERIA DE VALOR SA	
50	ENTERPRISE MANAGEMENT SERVICES SAS	
51	PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.	
52	HL INFRAESTRUCTURA SAS	
53	iINGECONTROL SA	
54	K2 INGENIERIA S.A.S.	
55	INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.	
56	BUZCA SOLUCIONES DE INGENIERIA SA	
57	KENT ENERGY COLOMBIA SAS	
58	SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS S.A	
59	SEGURIDAD AMBIENTE CALIDAD Y SALUD CONSULTORES S.A.S. BIC	

No.	RAZÓN SOCIAL	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)
60	TELVAL S.A.S	
61	PROFESIONALES CONTABLES EN ASESORIA EMPRESARIAL Y DE INGENIERIA SAS -PROASEM SAS.SSS	
62	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAU SUCURSAL COLOMBIA	
63	FCR SAS	
64	COMPAÑIA INTEGRAL DE NEGOCIOS DE COLOMBIA SAS	
65	TECNICAS REUNIDAS DE COLOMBIA SAS	
66	INGSA S.A.S.	
67	PEDELTA COLOMBIA S A S	
68	COLVALOR PROPIEDADES COLOMBIANAS S.A.S	
69	HYBRYTEC SAS	
70	EMEC SAS	
71	EPROQMECANICA LTDA	
72	VECTOR GEOPHYSICAL SAS	
73	PROCTEK S,A,S,	
74	AUDUBON COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIANA	
75	WSP COLOMBIA S.A.S.	
76	BIOTECS INGENIERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA	
77	VARICHEM DE COLOMBIA G ENVIRONMENTAL PROTECCION SERVICE S.A.S. (G.E.P.S. INC)	
78	EMPRESA DE SOLUCIONES, SERVICIOS E INNOVACION ESSI S.A.S.	
79	SICMECI S.A.S.	
80	HITOS URBANOS SAS	
81	1 SOLUTION SAS	
82	CUPULA S.A	
83	JOYCO SAS BIC	
84	INGENIERIA Y TELEMATICA G&C SAS	
85	AECOM TECHNICAL SERVICES INC	
86	GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA	
87	INTERNATIONAL OIL GAS	
88	TECNA INTEGRITY AND CORROSION ENGINEERING S.A. TECNA ICE S.A.	
89	AXON GROUP LTDA	
90	NYL ELECTRONICA SA	
91	GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS SAS	
92	COMMERCIAL OPERATIONS COMPANY S.A.S	
93	AZIMUT ENERGIA SAS Asesoría y consultoría energética Gestión energética M7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Anual 17/01/2012 Activo 08, Sociedades por acciones Simplificadas 07. Actividad economica diferente	
94	NETWORKING EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	
95	Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION SUCURSAL	
96	IGGA SAS	
97	Hepta Proyectos SAS	
98	Gomez Cajiao y Asociados SAS	
99	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	
100	SEDIC SA	
101	AMGO CONSTRUCCIONES SAS	

No.	RAZÓN SOCIAL	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)
102	INGENIERIA GESTION INMOBILIARIA Y CATASTRO SAS	
103	PAYC SAS	
104	GEOAMBIENTAL SAS	
105	SERVIMETERS SAS	
106	TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA	
107	INTELPRO SAS	
108	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN SA	
109	MAB SERVICIOS SAS	
110	servicios de ingenieria y construccion sas	
111	INFRAESTRUCTURA INTEGRTAL SAS	
112	CIVALCO SAS	
113	RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES SAS	
114	INGENERIA Y PROYECTOS DECONTRUCCION SAS	
115	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE SAS	
116	ACT TELEMATICA SA	
117	RATTAN HOLDING S.A.	
118	"INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A.S I.S.M.S.A.S. "	
119	ILP INGENIERIA SAS	
120	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.	
121	CIM COMPAÑIA DE INGENIERIA Y MONTAJES SAS	
122	INPROYEC SAS	
123	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DE LATINO AMERICA SIGLA SAS	
124	SEEL SA	
125	INGENIERIA Y DISEÑO INGEDISA S.A.	
126	COINTELCO SA	
127	IINGEPLAN.CO SAS BIC	
128	ECOVIAS SAS	
129	ARUP COLOMBIA SAS	
130	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM SAS	
131	INTERVE S.A.	
132	CCR INGENIEROS ASOCIADOS SAS	
133	DISCON SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
134	PUERTO DE MAMONAL S.A	
135	MEJIA ACEVEDO S.A.S	
136	COMERCIALIZADORA S.YE. Y CIA S.A.S	
137	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SAS	
138	LUXIM INGENIERIA SAS	
139	SANEAR S.A	
140	Ticsa Colombia	
141	CONSTRUCCIONES NAMUS SAS	
142	INGENIERIA VOLQUETAS Y CONSTRUCCION SAS	
143	DYS SAS	
144	CONSTRUCCIONES DISEÑOS ESTUDIOS SA	
145	REDYCO SAS	
146	MATERIALES AGREGADOS BASES OBRAS Y HERRAMIENTAS SAS	
147	EN OBRA INGENIEROS SAS	

No.	RAZÓN SOCIAL	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)
148	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS SAS	
149	SUNCOLOMBIA SAS	
150	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ENERGY	
151	CONSTRUINTEGRALES SAS	
152	CONSULTORIAS ELECTRICAS Y ELECTRONICAS CONSULTEL S.A..S	
153	POWERCHINA COLOMBIA SAS	
154	OM INGENIERIA SAS	
155	LYDCO INGENIERIA SAS	
156	INGENIERIAS Y SERVICIOS SAS INCER SAS	
157	CONTRAFUERTE FA LTDA	
158	FULGOR SAS	
159	VILUM INGENIERIA SA	
160	MC CONSTRUCCIONES LTDA	
161	BOTERO INGENIEROS SAS	F4312 - Preparación del terreno
162	REHABILITACION DE DUCTOS SAS	
163	ALPA CONSTRUCCIONES SAS	
164	PEREA Y CIA SAS	
165	TRITURADOS TG SA	
166	CORTES CAÑON INGENIEROS CIVILES SAS	
167	MOVITRAM S.A.S.	
168	VIAS SAS	
169	SERVICIOS PETROLEROS SERPEL SAS-EN REORGANIZACION	

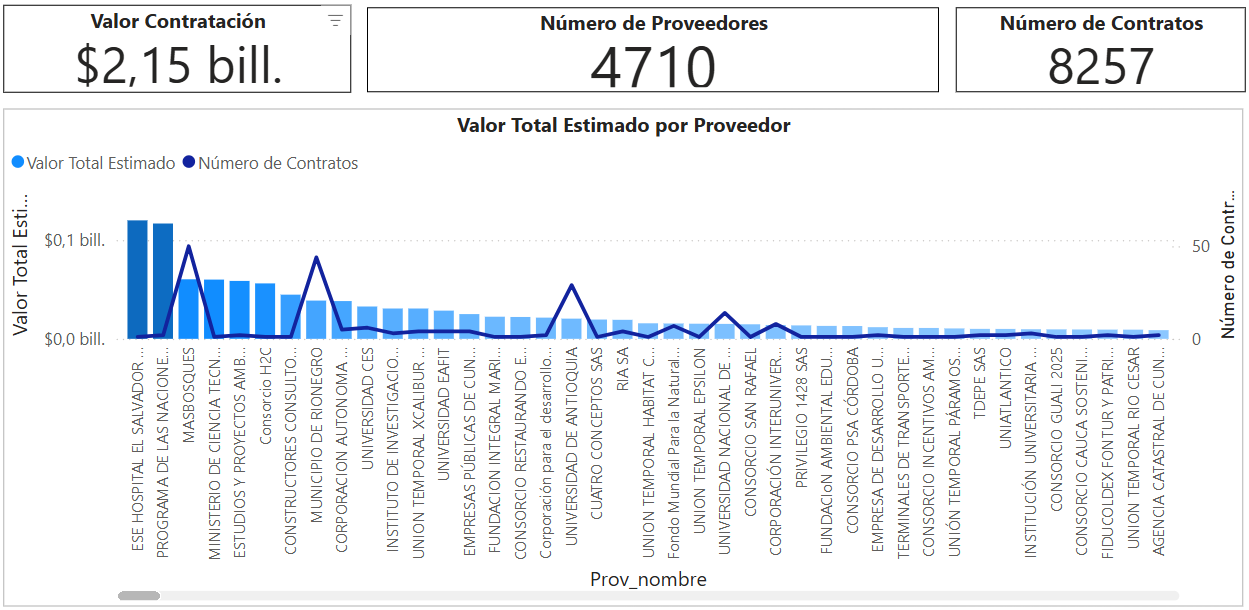
https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=www.supersociedades.gov.co/documents/20122/6182709/Base+9000+informe+final.xlsx

Se obtiene 169 registros al filtrar estas actividades económicas de la base 9000 de la superintendencia de sociedades. Para la actividad 7120 se reportan ocho (8) proveedores, para la actividad 7210 dos (2) proveedores, para la actividad 7112 ciento veintidós (122) proveedores, para la actividad 4220 veintiocho (28) proveedores y finalmente para la actividad 4312 nueve (9) proveedores.

Análisis de la Oferta – Abastecimiento Estratégico CCE

Una vez revisada la información relacionada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, que busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública se destaquen en sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero, es posible evidenciar lo siguiente (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**; **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**):

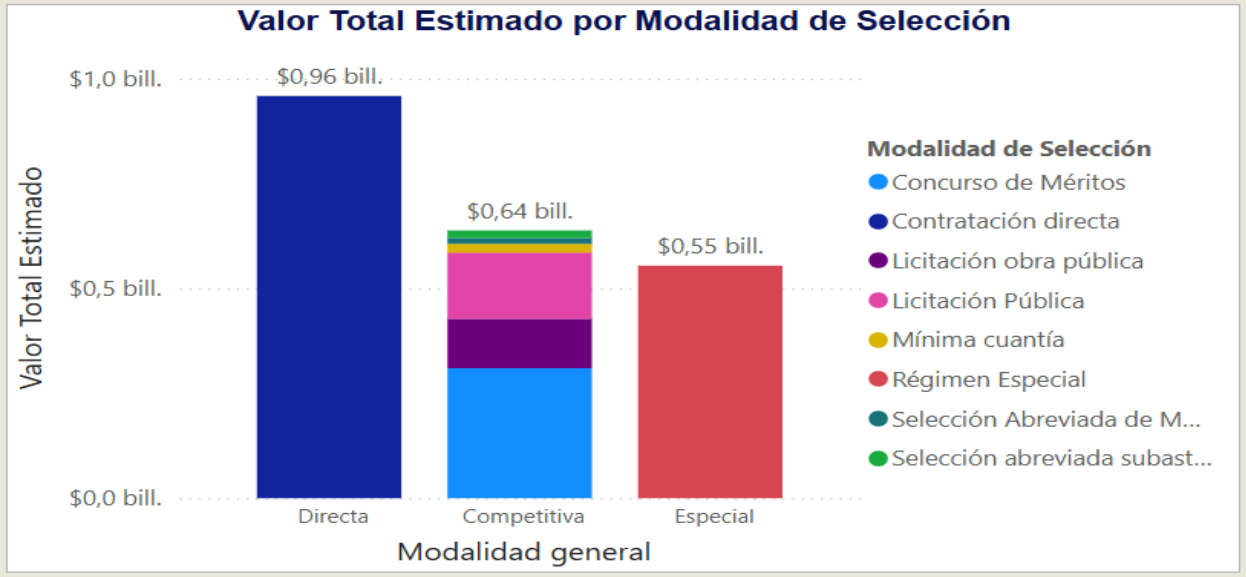
Grafico 6
Consulta Análisis de la Oferta
Vigencia: 2023 - 2025
Clasificador de bienes y servicios: 77101601, 77101604, 70171506, 77121700, 77121707, 77101900, 81151500, 81151902



Fuente: MAE (2024), imagen recuperada 20 *de mayo 2026*

De acuerdo con lo anterior, se puede evidenciar que existe un amplio número de empresas que han sido contratadas durante las vigencias 2023 a 2026 por entidades publicas para la prestación de bienes y servicios clasificados en las familias UNSPSC analizadas (gestión medioambiental, pedología, seguimiento y control de contaminación, y desarrollo y vigilancia de recursos hídricos). El portafolio de contratación reporta un total de 4.710 proveedores que han sido contratados a través de las plataformas SECOP I y SECOP II, celebrándose un total de 8.257 contratos por un valor agregado de $2,15 billones.

Grafico 7
Consulta Análisis de la Oferta
Vigencia: 2023 - 2025
Clasificador de bienes y servicios: 77101601, 77101604, 70171506, 77121700, 77121707, 77101900, 81151500, 81151902



Fuente: MAE (2024), imagen recuperada *5 de junio 2025*

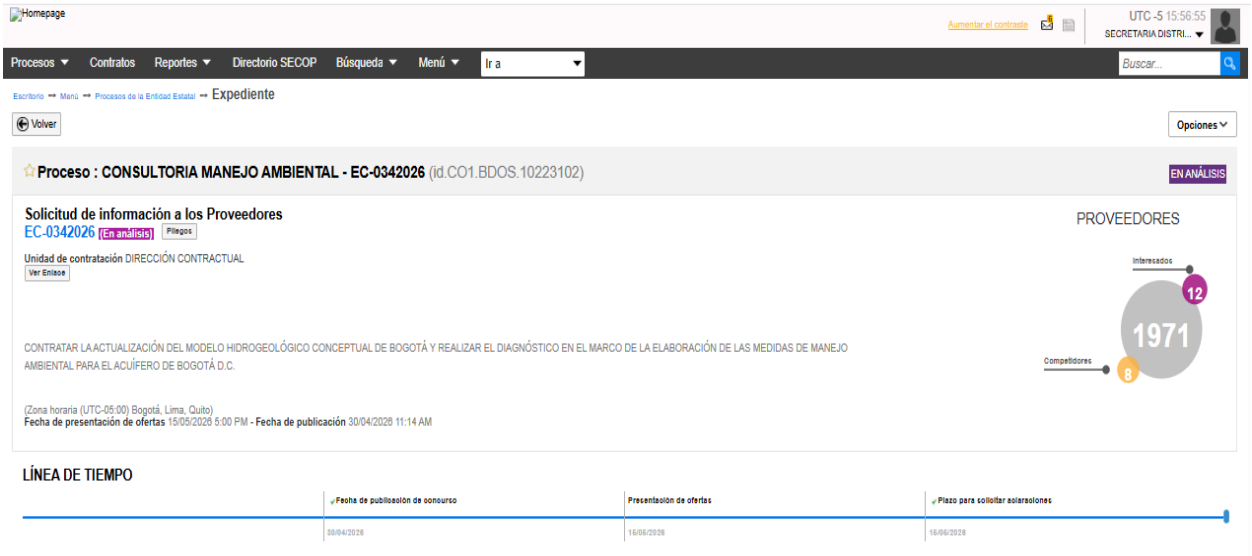
En cuanto a la modalidad de contratación, se puede concluir que para la prestación de los servicios clasificados en las familias UNSPSC analizadas (gestión medioambiental, pedología, seguimiento y control de la contaminación, y desarrollo y vigilancia de recursos hídricos), se emplean ocho (8) modalidades diferentes, agrupadas en tres grandes bloques: Directa, Competitiva y Especial.

La modalidad Directa, compuesta exclusivamente por Contratación Directa, la cual es la más representativa del portafolio para las vigencias 2023 a 2026, concentrando $0,96 billones (44,4% del valor total).. En segundo lugar, se ubica el bloque Competitivo con $0,64 billones (29,6%), en el que el Concurso de Méritos es la modalidad dominante, representando aproximadamente la mitad de dicho bloque, seguido de la Licitación Pública, la Licitación de Obra Pública, la Selección Abreviada de Menor Cuantía, la Subasta Inversa y la Mínima Cuantía. Finalmente, el bloque Especial, integrado por el Régimen Especial que acumula $0,55 billones (25,5%), reflejando la participación activa de entidades con regímenes de contratación propios, como universidades y empresas industriales y comerciales del Estado, en la ejecución de servicios ambientales.

4. ANÁLISIS ESTUDIO DE MERCADO

DESARROLLO DEL ANALISIS DE PRECIOS

Con el fin de conocer el comportamiento del mercado para los servicios requeridos para el desarrollo del objeto contractual denominado, "CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO HIDROGEOLÓGICO CONCEPTUAL DE BOGOTÁ Y REALIZAR EL DIAGNÓSTICO EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL ACUÍFERO DE BOGOTÁ D.C.", el día 30 de abril de 2026 se publicó en SECOP el proceso de solicitud de cotización No. EC-0342026, invitando a un total de 1.971 proveedores, como se evidencia a continuación.

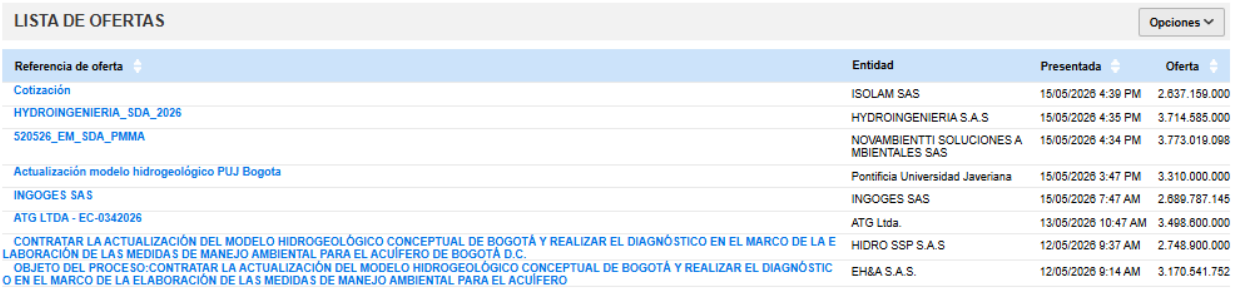


ENLACE DEL PROCESO

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10253789&isFromPublicArea=True&isModal=False

Para la solicitud de cotización se estableció como plazo de entrega de información el 08 de mayo de 2026, prorrogado hasta el 15 de mayo de 2026, dado que al cierre del plazo inicial no se recibieron cotizaciones.

No obstante lo anterior, a la fecha de cierre se recibió un total de ocho (8) cotizaciones. A continuación se plasma pantallazo de las cotizaciones recibidas:



LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Cotización	ISOLAM SAS	15/05/2026 4:39 PM	2.637.159.000
HYDROINGENIERIA_SDA_2026	HYDROINGENIERIA S.A.S	15/05/2026 4:35 PM	3.714.585.000
520526_EM_SDA_PMMA	NOVAMBIENTTI SOLUCIONES AMBIENTALES SAS	15/05/2026 4:34 PM	3.773.019.098
Actualización modelo hidrogeológico PUJ Bogota	Pontificia Universidad Javeriana	15/05/2026 3:47 PM	3.310.000.000
INGOGES SAS	INGOGES SAS	15/05/2026 7:47 AM	2.689.787.145
ATG LTDA - EC-0342026	ATG Ltda.	13/05/2026 10:47 AM	3.498.600.000
CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO HIDROGEOLÓGICO CONCEPTUAL DE BOGOTÁ Y REALIZAR EL DIAGNÓSTICO EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL ACUÍFERO DE BOGOTÁ D.C.	HIDRO SSP S.A.S	12/05/2026 9:37 AM	2.748.900.000
OBJETO DEL PROCESO:CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO HIDROGEOLÓGICO CONCEPTUAL DE BOGOTÁ Y REALIZAR EL DIAGNÓSTICO EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL ACUÍFERO	EH&A S.A.S.	12/05/2026 9:14 AM	3.170.541.752

A continuación se relacionan los proveedores que cotizaron :

NÚMERO	PROVEEDOR
1	ISOLAM SAS
2	HYDROINGENIERIA S.A.S
3	NOVAMBIENTTI SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S
4	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
5	INGENIEROS EN OBRAS CIVILES Y GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS
6	ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS ATG LTDA.
7	HIDRO SSP S.A.S
8	ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS Y AMBIENTALES SAS

Se procedió a analizar los datos de las ocho (8) cotizaciones, encontrado que la cotización aportada por la empresa ISOLAM SAS reporta un único valor global sin desglose por ítem, por lo que **no puede incluirse en el análisis por ítem**, razón por la cualno fue tenida en cuenta en el análisis por no cumplir con los requerimiento realizados en el evento de cotización.

Así las cosas, se procedió a tabular los precios cotizados por parte de las siete (7) cotizaciones que cumplen para el presente estudio de mercado, de la siguiente manera: **:**

En el Anexo C y en la siguiente tabla se muestran los valores presentados por cada proveedor, a partir de los cuales se generó el siguiente análisis estadístico y se establecen conclusiones generales de la cotización realizada:

Tabla 11 Comparación de cotizaciones entregadas por los proveedores.

NOMBRE DEL PRODUCTO ENTREGABLE	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	COTIZACIÓN 4	COTIZACIÓN 5	COTIZACIÓN 6	COTIZACIÓN 7	COTIZACIÓN 8
	HYDROINGENIERIA S.A.S	Novambientti Soluciones Ambientales S.A.S	Pontificia Universidad Javeriana	INGENIEROS EN OBRAS CIVILES Y GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS	ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS ATG LTDA.	Hidro SSP S.A.S	ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS Y AMBIENTALES SAS
	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
PLAN DE TRABAJO	$ 126,735,000	$ 46,340,980	$ 118,167,000	41,650,000.00	$ 29,750,000	214,200,000.00	7,735,000.00
MODELO HIDROGEOLÓGICO CONCEPTUAL – MHC.	$ 2,356,200,000	$ 2,639,158,538	$ 2,757,230,000	1,398,243,574.00	$ 2,975,000,000	618,800,000.00	2,688,615,552.00
MODELO NUMÉRICO DE FLUJO	$ 434,350,000	$ 444,562,580	$ 393,890,000	704,430,853.00	$ 178,500,000	904,400,000.00	153,748,000.00
DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO	$ 351,050,000	$ 260,074,500	$ 236,334,000	124,065,116.00	$ 172,550,000	368,900,000.00	190,971,200.00
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA-SIG. ACTUALIZACIÓN DE LA GDB	$ 232,050,000	$ 212,712,500	$ 236,334,000	133,825,736.38	$ 53,550,000	345,100,000.00	56,644,000.00
DOCUMENTO DIAGNOSTICO PMAA	$ 214,200,000	$ 170,170,000	$ 196,945,000	287,571,865.70	$ 89,250,000	297,500,000.00	72,828,000.00

Página 1

Fuente: Elaboración propia

A continuación el análisis de comparación de precios del mercado:

Las cotizaciones analizadas corresponden a seis (6) productos con características técnicas, niveles de complejidad y comportamientos de mercado diferentes. En ese sentido, la variación observada entre las ofertas no responde a inconsistencias metodológicas, sino a las dinámicas propias de cada producto. Mientras algunos ítems, como el Modelo Hidrogeológico Conceptual (MHC), presentan comportamientos homogéneos, otros, como el Plan de Trabajo, evidencian una alta dispersión en los valores cotizados.

Para evaluar esta variabilidad se utilizó el coeficiente de variación (CV), indicador que permite medir objetivamente el nivel de dispersión de los precios de mercado para cada ítem. Un CV bajo indica consenso entre los proveedores y que el promedio representa adecuadamente el comportamiento del mercado; por el contrario, un CV alto evidencia diferencias significativas entre las cotizaciones, haciendo necesario aplicar métricas más robustas y conservadoras para evitar distorsiones en el valor de referencia.

En consecuencia, se realizó un análisis estadístico detallado para cada ítem, seleccionando la métrica de tendencia central más adecuada en función del nivel de dispersión observado, conforme a los criterios técnicos establecidos en el manual de Colombia Compra Eficiente para la determinación del valor estimado del contrato.

- Para los ítems con dispersión moderada (CV entre 31% y 50%) se aplicó la **media geométrica**;
- Para los ítems con dispersión alta (CV entre 51% y 75%) se aplicó la **media armónica**;
- y para el ítem con dispersión muy alta (CV superior al 75%) se adoptó el **valor mínimo** como estimación conservadora y cautelosa del precio de mercado.

De lo anterior se observa que los precios presentaban un coeficiente de variación entre el **37% y el 87%** según el ítem evaluado. Dado que ningún ítem presentó una dispersión baja u homogénea (CV ≤ 15%), se descartó el uso del promedio simple como métrica representativa del mercado para la totalidad de las actividades.

Con base en lo anterior, se aplicaron metodologías diferenciadas según el nivel de dispersión identificado en cada producto:

- Ítem 1: Plan de trabajo para el desarrollo de la fase de diagnóstico del PMAA, que incluya metodología detallada, cronograma de actividades, plan de gestión de la información, esquema de participación de actores y estructura de los productos a desarrollar durante la consultoría.(CV: 87,3 %): debido a la dispersión extrema de las cotizaciones, se adoptó el valor mínimo como criterio conservador de referencia.
- Ítem 2: Desarrollo del modelo hidrogeológico conceptual, integrando geofísica, geológica, hidráulica, hidrología, isotópica e hidrogeoquímica, así como oferta y demanda de agua subterránea, redes de monitoreo, calidad del agua, vulnerabilidad del acuífero y los procesos de subsidencia, así como el análisis de la dinámica del flujo de agua subterránea y su interacción con otros sistemas hídricos. (CV: 39,3 %): se aplicó la media geométrica, adecuada para distribuciones moderadamente dispersas en servicios técnicos especializados.
- Ítem 3: Implementación del modelo numérico de flujo de agua subterránea, incluyendo la configuración del modelo, definición de parámetros hidráulicos, calibración y generación de escenarios de simulación futuros para el análisis del comportamiento del acuífero. (CV: 58,7 %): se utilizó la media armónica, con el fin de reducir el impacto de valores extremos altos.
- Ítem 4: Desarrollo del diagnóstico participativo asociado al uso del agua subterránea, incluyendo identificación de actores, usuarios, conflictos por uso del recurso y condiciones socioculturales relacionadas con su aprovechamiento. (CV: 37,4 %): se aplicó la media geométrica al evidenciarse una dispersión moderada.
- Ítem 5: Consolidación de la base de datos geográfica del PMAA, incluyendo geodatabase, capas SIG, productos raster hidroclimatológicos, archivos del modelo y demás información geoespacial generada durante el diagnóstico. (CV: 58,5 %): se adoptó la media armónica debido a la alta dispersión de las ofertas.
- Ítem 6: Elaboración del documento final de la fase de diagnóstico del PMAA, que integre los resultados técnicos, cartografía temática, modelos desarrollados, análisis realizados y conclusiones para la formulación del Plan de Manejo Ambiental de los Acuíferos del Distrito Capital. (CV: 46,1 %): se utilizó la media geométrica, al presentar una dispersión moderada-alta dentro de rangos técnicamente aceptables.

	PROVEEDOR									
NOMBRE DEL PRODUCTO ENTREGABLE	COTIZACIÓN 2 HYDROINGENIERIA S.A.S	COTIZACIÓN 3 Novambientti Soluciones	COTIZACIÓN 4 Pontificia Universidad	COTIZACIÓN 5 INGENIEROS EN OBRAS CIVILES Y	COTIZACIÓN 6 ASESORÍAS TÉCNICAS	COTIZACIÓN 7 Hidro SSP S.A.S	COTIZACIÓN 8 ESTUDIOS HIDROGEOLÓGIC	PROMEDIO	CV=σ/promedio	Métrica aplicada
	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO			
PLAN DE TRABAJO	$ 126,735,000	$ 46,340,980	$ 118,167,000	41,650,000.00	$ 29,750,000	214,200,000.00	7,735,000.00	$ 83,511,140	87.33%	Mínimo
MODELO HIDROGEOLÓGICO CONCEPTUAL – MHC.	$ 2,356,200,000	$ 2,639,158,538	$ 2,757,230,000	1,398,243,574.00	$ 2,975,000,000	618,800,000.00	2,688,615,552.00	$ 2,204,749,666	39.32%	Media geométrica
MODELO NUMÉRICO DE FLUJO	$ 434,350,000	$ 444,562,580	$ 393,890,000	704,430,853.00	$ 178,500,000	904,400,000.00	153,748,000.00	$ 459,125,919	58.68%	Media armónica
DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO	$ 351,050,000	$ 260,074,500	$ 236,334,000	124,065,116.00	$ 172,550,000	368,900,000.00	190,971,200.00	$ 243,420,688	37.38%	Media geométrica
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA-SIG. ACTUALIZACIÓN DE LA GDB	$ 232,050,000	$ 212,712,500	$ 236,334,000	133,825,736.38	$ 53,550,000	345,100,000.00	56,644,000.00	$ 181,459,462	58.47%	Media armónica
DOCUMENTO DIAGNOSTICO PMAA	$ 214,200,000	$ 170,170,000	$ 196,945,000	287,571,865.70	$ 89,250,000	297,500,000.00	72,828,000.00	$ 189,780,695	46.13%	Media geométrica

Página 1

Fuente: Elaboración propia

PRECIOS DE REFERENCIAS:

Una vez analizados los precios del mercado anteriormente señalados, se determinan los precios de referencia de la siguiente manera:

PRESUPUESTO OFICIAL						
Ítem	**Descripción de las actividades técnicas del bien, obra o servicio a contratar**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**V/Unitario**	IVA	Vr/ Unitario incluido IVA
1	Plan de trabajo para el desarrollo de la fase de diagnóstico del PMAA, que incluya metodología detallada, cronograma de actividades, plan de gestión de la información, esquema de participación de actores y estructura de los productos a desarrollar durante la consultoría.	1	Documento	$ 6,500,000.00	$ 1,235,000.00	$ 7,735,000.00
2	Desarrollo del modelo hidrogeológico conceptual, integrando geofísica, geológica, hidráulica, hidrología, isotópica e hidrogeoquímica, así como oferta y demanda de agua subterránea, redes de monitoreo, calidad del agua, vulnerabilidad del acuífero y los procesos de subsidencia, así como el análisis de la dinámica del flujo de agua subterránea y su interacción con otros sistemas hídricos.	1	Documento técnico	$1,662,576,088.00	$315,889,457.00	$1,978,465,545.00
3	Desarrollo del modelo numérico de flujo de agua subterránea, incluyendo la configuración del modelo, definición de parámetros hidráulicos, calibración y generación de escenarios de simulación futuros para el análisis del comportamiento del acuífero.	1	Documento técnico	$ 270,799,701.00	$ 51,451,943.00	$ 322,251,644.00
4	Desarrollo del diagnóstico participativo asociado al conocimiento y uso del agua subterránea, incluyendo identificación	1	Documento técnico	$ 192,031,379.00	$ 36,485,962.00	$ 228,517,341.00

PRESUPUESTO OFICIAL						
Ítem	**Descripción de las actividades técnicas del bien, obra o servicio a contratar**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**V/Unitario**	IVA	Vr/ Unitario incluido IVA
	de actores, usuarios, conflictos por uso del recurso y condiciones socioculturales relacionadas con su aprovechamiento.					
5	Consolidación de la base de datos geográfica del PMAA, incluyendo geodatabase, capas SIG, productos raster hidroclimatológicos, archivos del modelo y demás información geoespacial generada durante el diagnóstico.	1	Base de datos geográfica	$ 98,136,913.00	$ 18,646,013.00	$ 116,782,926.00
6	Elaboración del documento final de la fase de diagnóstico del PMAA, que integre los resultados técnicos, cartografía temática, modelos desarrollados, análisis realizados y conclusiones para la formulación del Plan de Manejo Ambiental de los Acuíferos del Distrito Capital.	1	Documento final	$ 142,296,460.00	$ 27,036,327.00	$ 169,332,787.00
TOTAL						$ 2,823,085,243.00

Una vez determinado el coeficiente de variación (CV) y definida la métrica aplicable para cada ítem, se procedió a estimar el presupuesto del proyecto con fundamento en los resultados obtenidos en el análisis de mercado.

El detalle del análisis efectuado, así como la estimación presupuestal correspondiente a cada uno de los productos, se presenta de manera específica en el **Anexo A – Estudio de Mercado**.

PRESUPUESTO

Con base a la tabla anterior, se determinó que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2,823.085.243,00),**
IVA incluido, costos directos e indirectos que con lleve la ejecución del contrato y demás impuestos y contribuciones del orden nacional o distrital a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

5. ANÁLISIS DE CRITERIOS DIFERENCIALES, PUNTAJES ADICIONALES Y CRITERIOS AMBIENTALES

En cumplimiento de los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020, los artículos 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (adicionados por el Decreto 1860 de 2021), la Ley 2119 de 2021 y la normativa sobre compras públicas sostenibles, la Entidad analiza los criterios diferenciales aplicables al proceso.

a. *Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas*

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, "***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas****. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia".*

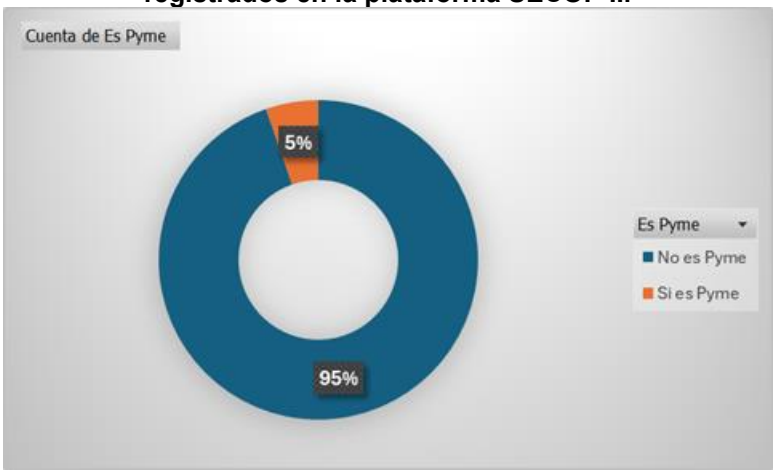
- ✓ **Análisis Mipyme**

Al consultar en la página "Datos Abiertos" los procesos tramitados en la plataforma SECOP II durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026, bajo los códigos UNSPSC 77101601, 77101604, 70171506, 77121700, 77121707, 77101900, 81151500, 81151902 se logró constatar que, de 207 contratos suscritos para las vigencias analizadas, fueron adjudicados a proveedores registrados bajo la condición jurídica de Pymes.

El 95% restante se concentró en grandes superficies, consorcios, uniones temporales o personas naturales que no ostentan dicha calificación empresarial.

El análisis de los 207 procesos contractuales tramitados en SECOP II bajo los códigos UNSPSC de las vigencias 2023-2026 evidencia una debilidad estructural en la democratización de la compra pública para este sector. La participación marginal de las Pymes (5%) revela que los mecanismos de discriminación positiva (como las convocatorias limitadas a Mipymes contempladas en la normativa colombiana) no han tenido el eco esperado en estos segmentos tecnológicos y ambientales, perpetuando un escenario de alta concentración de mercado en favor de grandes operadores.

Figura 9 Porcentaje de contratos con empresas PYME y No PYME en las vigencias 2023 a 2026 registrados en la plataforma SECOP II.

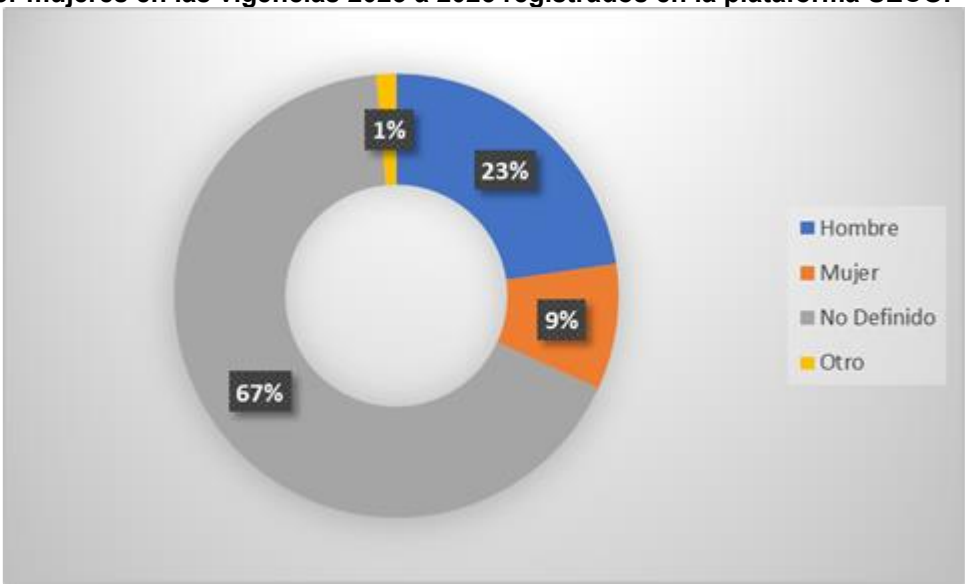


Fuente: Elaboración propia con datos tomados de https://www.datos.gov.co/datos, datos abiertos, SECOP II.

✓ Análisis de Emprendimiento y Empresas de Mujeres

Al contrastar la ejecución contractual de las vigencias 2023 a 2026 bajo los códigos UNSPSC objeto de estudio, se constató que la representación legal femenina alcanza apenas el 9% del total de los contratos suscritos (19 de 207 procesos). Si bien esta cifra supera la participación registrada para las Pyme (5%), los resultados evidencian que el acceso a la compra pública en estos sectores técnicos sigue fuertemente masculinizado. Lo anterior plantea la necesidad de revisar los pliegos tipo y los criterios de ponderación actuales, toda vez que las medidas de acción positiva vigentes no han logrado consolidar una participación paritaria o de alto impacto en el tejido empresarial liderado por mujeres.

Figura 10 Porcentaje de contratos con emprendimientos y empresas representados legalmente por mujeres en las vigencias 2023 a 2025 registrados en la plataforma SECOP II.



Fuente: Elaboración propia con datos tomados de https://www.datos.gov.co/datos, datos abiertos, SECOP II.

a. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 *"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional"*

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Ambiente, a partir de la muestra de contratos de empresas que pueden ofrecer los bienes requeridos, procedió a verificar cuáles de estas se encuentran clasificadas como mediana, micro y pequeña empresa, obteniendo como resultado la siguiente información:

Tabla 11 Análisis general y comparativo para determinación de indicadores diferenciales.

PRESUPUESTO	$2,823,085,244.00	DATOS	131
N° PROVEEDORES H	17	% N° PROV HAB	13%
N° CERTIFICACIONES	3	MODA	2
NIT	No. Contratos por Proveedor	Valor del Contrato	
832000171	4	36,614,696,559.00	
890907317	4	36,193,805,230.00	
900778654	1	19,533,105,120.00	
811043476	10	13,963,070,845.00	
811038424	2	12,217,319,482.00	

901465133	2	11,806,219,334.00	
890980040	9	11,137,861,327.00	
901421041	2	8,812,580,511.00	
900974762	3	7,086,699,250.00	
802000339	1	6,298,769,845.00	
899999063	4	5,971,004,425.00	
800246198	3	4,794,528,018.00	
901858304	2	3,724,687,331.00	
814006616	4	3,681,735,326.00	
900124654	1	3,618,332,783.00	
891222322	2	3,483,385,044.00	
800194600	2	3,155,572,763.00	

Tabla 12 Análisis general y comparativo para determinación de indicadores diferenciales (Mipyme)

PRESUPUESTO	2,823,085,244.00	
N° PROVEEDORES H	1	13%
N° CERTIFICACIONES	3	
Etiquetas de fila	Cuenta de Documento Proveedor	Suma de Valor del Contrato
800246198	3	4,794,528,018.00
901417108	1	2,476,575,000.00
901518086	1	700,000,000.00
891200372	1	455,234,586.00
901314626	1	282,265,001.00
900073981	1	100,000,000.00
900010170	1	55,255,833.00
9000647497	2	0.00

A partir de la tabla 11, se observa que la información clave para el análisis técnico no radica solo en el listado de proveedores, sino en los indicadores agregados como; Presupuesto calculado, Número de Proveedores habilitados que podrían superar el umbral del presupuesto, en el numero de Certificaciones con las que se logra el umbral y Moda, haciendo referencia al numero de certificaciones y/o contratos con los cuales los proveedores logra igualar y/o superar el umbral del presupuesto oficial.

De acuerdo con la métrica de control financiero y demográfico procesada en la herramienta de análisis, se establecieron los siguientes parámetros consolidados:

- Presupuesto de Referencia: $2.823.085.244,00.
- Densidad de Proveedores Objetivo (Habilitados): Se identificaron 17 proveedores bajo esta categoría específica, dentro de un universo muestral analizado de 131 firmas, lo que representa una tasa de participación del 13%.

- Comportamiento de Certificaciones (Moda): El análisis estadístico muestra que la frecuencia más común en la acreditación de capacidades (Moda) se sitúa en 2 certificaciones por proveedor, con un registro máximo de hasta 3 certificaciones analizadas.

El análisis de dispersión y frecuencia sobre la experiencia acreditada por los proveedores revela una asimetría crítica en la capacidad de cumplimiento. Este hallazgo constituye la base técnica para la adopción de medidas afirmativas de pluralidad de oferentes por parte de la SDA.

Al examinar el comportamiento de la muestra general de 131 proveedores frente al cumplimiento de umbrales técnicos y financieros, se observan las siguientes restricciones de mercado:

- Comportamiento de la Moda: Si bien es cierto que la moda estadística en el número de certificaciones con las cuales los proponentes logran superar el umbral mínimo se sitúa en 2 certificaciones, alcanzando un máximo registrado de 3, la densidad de éxito es baja.
- Restricción del Mercado General: Dentro del universo de 131 datos analizados, solo el 13% de los proveedores logra consolidar esta estructura de acreditación de manera general.
- Vulnerabilidad Extrema en el Segmento Mipyme: Al segmentar los datos hacia las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, el escenario de exclusión es contundente: solo un (1) proveedor dentro de este grupo logra superar el umbral indexado bajo las condiciones tradicionales del mercado.

Esta realidad empírica demuestra que fijar un número de certificaciones rígidamente bajo, paradójicamente, bloquea a las empresas de menor escala, pues no les permite acumular la cuantía requerida mediante múltiples contratos de menor valor.

Criterio Diferencial: Mipymes, Emprendimientos de Mujeres y Empresas de Mujeres:

Con el propósito de mitigar esta barrera de acceso, garantizar el principio de **pluralidad de oferentes** y promover la reactivación económica con enfoque de género, la Secretaría Distrital de Ambiente determinó estructurar un modelo de habilitación técnica diferencial en los pliegos de condiciones:

Tipo de Proponente / Composición Jurídica	Número Máximo de Certificaciones Permitidas	Justificación
Estructuras Corporativas Tradicionales (Diferentes a Mipymes o Emprendimientos de Mujeres)	Máximo Cuatro (4) Certificaciones	La limitación del régimen común a un máximo de cuatro (4) certificaciones de experiencia técnica no constituye una restricción injustificada a la concurrencia, sino una medida orientada a controlar la dispersión operativa y proteger los recursos públicos. Su finalidad es garantizar que las firmas tradicionales cuenten con capacidad instalada y solidez financiera suficientes para ejecutar proyectos de magnitud comparable al presupuesto oficial estimado. En ese sentido, restringir la acreditación excesivamente

Tipo de Proponente / Composición Jurídica	Número Máximo de Certificaciones Permitidas	Justificación
		fragmentada de experiencia permite mitigar riesgos de incumplimiento asociados a debilidades en la capacidad organizacional, asegurando una gestión técnica, administrativa y logística más eficiente y concentrada durante la ejecución contractual.
Criterio Diferencial: Mipymes, Emprendimientos de Mujeres y Empresas de Mujeres	Máximo Seis (6) Certificaciones	La adopción de un umbral ampliado de hasta seis (6) certificaciones de experiencia para Mipymes y empresas de emprendimientos de mujeres constituye una acción afirmativa orientada a reducir barreras históricas de acceso a la contratación pública. La medida reconoce que estas empresas suelen contar con experiencia fragmentada, pero técnicamente especializada, permitiéndoles agregar contratos para acreditar la suficiencia presupuestal requerida, sin flexibilizar los estándares técnicos ni financieros exigidos por la entidad. Con ello, se promueve una mayor pluralidad de oferentes, condiciones de competencia más equitativas y la participación de actores económicos alternativos, garantizando al mismo tiempo la capacidad técnica, administrativa y financiera necesaria para la adecuada ejecución del contrato.

Basados en el análisis anterior la Entidad determina criterios diferenciales de experiencia que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos a las MiPymes domiciliadas en Colombia, que permitan que exista pluralidad de oferentes y al mismo tiempo que las empresas que participen cuenten con la solidez económica para ejecutar el objeto contractual, dando aplicabilidad al Decreto 1860 de 2021 el cual particularmente señala:

"Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme"

Conclusión análisis criterios diferenciales

Una vez obtenidos los datos de los procesos contractuales registrados en el SECOP II, se realiza la sumatoria de los valores de los contratos celebrados por cada uno de los proveedores tanto PYME como NO PYME desde la vigencia 2023 hasta 2025, basándose en su número de identificación tributaria. Los valores del monto total de los contratos celebrados por cada proveedor se organizaron de mayor a menor, y se determinó la cantidad necesaria de contratos que debería suscribir cada proveedor para completar el presupuesto oficial definido en el presente proceso, datos que se pueden observar en la **Tabla 12 Análisis general y comparativo para determinación de indicadores diferenciales (Mipyme)**
.

Justificación y Análisis De La Escogencia De Los Criterios Diferenciales Incorporados En El Proceso De Contratación En Favor De Los Emprendimientos Y Empresas De Personas En Discapacidad De Conformidad Con El Decreto 287 De 2026

Atendiendo lo dispuesto al interior del Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 287 de 2026, se adelanta un análisis de oportunidad y conveniencia teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, con el propósito de determinar la pertinencia para efectos del cumplimiento de objeto del acuerdo de voluntades a suscribir, la provisión de bienes o servicios por parte de los emprendimientos y empresas de personas en discapacidad.

A continuación, se cita la norma antes referida:

> "(…)
>
> ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.*** *En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.*
>
> *Estos requisitos deberán estructurarse garantizando el cumplimiento adecuado del objeto contractual, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones y el principio de proporcionalidad. En desarrollo de lo anterior, se deberán establecer condiciones habilitantes diferenciadas o ajustadas que, sin comprometer los fines del contrato, faciliten el acceso de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.*
>
> *PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.*

PARÁGRAFO 2. Las medidas de fomento previstas en el presente artículo serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres.

(…)"

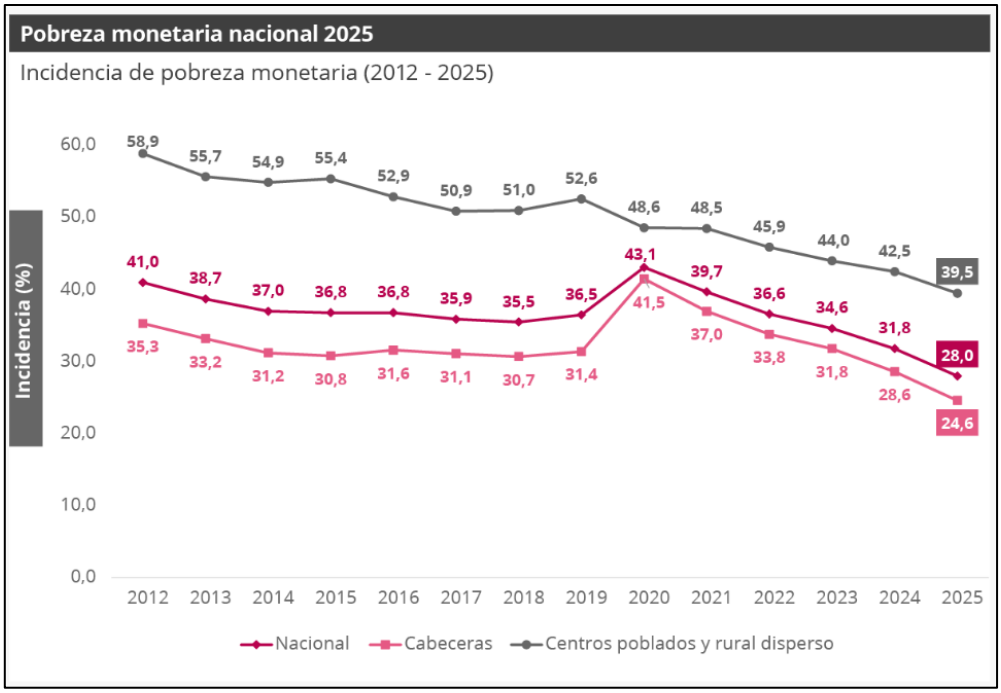
Para el presente proceso, se considera procedente la incorporación de criterios habilitantes diferenciales, en aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 287 de 2026, dado que la naturaleza del objeto contractual permite la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, especialmente en actividades de consultoría, análisis técnico y estructuración de esquemas de incentivos.

No obstante, dichos criterios deberán aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, garantizando que los ajustes en experiencia, capacidad financiera u organizacional no comprometan la idoneidad técnica requerida para el desarrollo del objeto contractual.

En ese sentido se aplicara el mismo criterio diferencial que se determinó para las MiPymes.

Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (decreto 1860 de 2021) (aplica para todas las modalidades de contratación)

Población en condición de pobreza extrema



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria

Según los resultados más recientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), publicados el 12 de junio de 2026 con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) de 2025, la pobreza monetaria extrema en Colombia pasó de 11,7% en 2024 a 9,6% en 2025, lo que equivale a una reducción de 2,1 puntos porcentuales. En términos absolutos, 4.972.388 personas se encontraban en situación de pobreza monetaria extrema en 2025, frente a 5.971.839 en 2024, es decir, aproximadamente 999.451 personas menos en esta condición.

No obstante, la tendencia favorable a nivel nacional, persisten brechas territoriales significativas: la pobreza monetaria extrema en las cabeceras municipales fue del 6,9%, frente al 19,1% en zonas rurales dispersas. A nivel de ciudades, Quibdó registró la mayor incidencia de pobreza extrema con 32,5%, mientras que Manizales presentó el nivel más bajo con 2,5%.

La línea de pobreza extrema a nivel nacional para 2025 fue fijada por el DANE en $236.580 per cápita mensual, lo que equivale a que un hogar de cuatro personas es clasificado como pobre extremo si su ingreso total no supera los $946.320 mensuales (DANE, 2026).

Población desplazada por la violencia



Fuente: https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/

Colombia mantiene una de las crisis de desplazamiento interno más graves a nivel mundial. El 12 de mayo de 2026 el Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC, por sus siglas en inglés) presentó su Informe Global sobre Desplazamiento Interno, incluyendo cifras actualizadas para Colombia que, al 31 de diciembre de 2025, evidenciaban que 7.210.702 personas vivían en situación de desplazamiento forzado interno por conflicto y violencia en el país. La cifra del Gobierno colombiano para la misma fecha de corte se estimó en 8.947.758 personas.

Solo durante el año 2025 se registraron 394.000 desplazamientos internos por violencia y conflicto en Colombia, según el Informe Global sobre Desplazamiento Interno (GRID 2026) del IDMC. Esta cifra corresponde a movimientos producidos a lo largo del año y ubica a Colombia como el segundo país del mundo con mayor número de personas desplazadas internamente, solo por detrás de Sudán.

La Unidad para las Víctimas reporta que, en 2025, un total de 1.056.766 personas lograron superar las condiciones de vulnerabilidad asociadas a su desplazamiento, de acuerdo con la medición de Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV).

Personas en proceso de reintegración o reincorporación

El Estado colombiano, a través de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), acompaña dos procesos diferenciados: la reintegración, dirigida a personas desmovilizadas de grupos armados ilegales con anterioridad al Acuerdo de Paz de 2016; y la reincorporación, orientada a los firmantes del Acuerdo Final suscrito con las extintas FARC-EP.

Según la ARN, de un total de 13.216 firmantes activos, 11.130 continúan vinculados al Programa de Reincorporación Integral (PRI), lo que representa más del 84% de quienes dejaron las armas. Asimismo, se han formulado 10.724 Planes de Reincorporación Individual, con presencia activa en 33 departamentos del país. Los departamentos con mayor concentración de firmantes son Meta (1.456), Antioquia (1.262), Cauca (1.029), Caquetá (690), Tolima (672) y Bogotá D.C. (666).

Entre los firmantes en proceso de reincorporación se incluyen 828 jóvenes entre 18 y 28 años, 971 personas mayores de 60 años y 1.901 firmantes con algún tipo de discapacidad, representando colectivamente el 17% del total de la población activa en el programa.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad evaluó la viabilidad de incorporar disposiciones orientadas a promover la vinculación, para la ejecución del contrato, de personas en condición de pobreza extrema, población desplazada por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, cuando la naturaleza del objeto contractual y las condiciones de ejecución lo permitan.

Al respecto, es importante señalar que, para la ejecución del presente proceso de contratación, la Secretaría no considera procedente establecer condiciones diferenciales al proveedor en el sentido de incluir la obligación de vincular población en situación de pobreza extrema, en atención a las características del objeto contractual y a las condiciones técnicas definidas para su desarrollo.

Lo anterior obedece al siguiente análisis;

1. **Exigencia de Perfil Especializado:** El objeto contractual y las actividades asociadas exigen un alto nivel de especialización técnica, experiencia comprobada y formación profesional específica. Estas condiciones técnicas limitan la viabilidad de incorporar personal que no cumpla estrictamente con el perfil requerido, toda vez que podría comprometerse el cumplimiento de los resultados

esperados, afectar la adecuada ejecución del contrato en tiempo y forma, y poner en riesgo la consecución de los fines estatales.

2. **Principio de Eficacia:** En atención al principio de eficacia que rige la contratación estatal, se justifica plenamente la no aplicación de esta obligación en el presente proceso de selección, priorizando la idoneidad técnica para el desarrollo del objeto.

3. **Inexistencia de datos demográficos específicos:** Adicionalmente, se constató que no existen bases de datos precisas, focalizadas ni territorialmente desagregadas que permitan al futuro contratista identificar, contactar y seleccionar perfiles laborales idóneos que cumplan con la doble condición (pertenecer a estas poblaciones vulnerables y contar, al mismo tiempo, con el nivel de especialización profesional requerido para este objeto en particular).

Criterios Ambientales y Sociales – Compra Pública Sostenible

Para Colombia, la compra sostenible es la satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren: (i) aspectos ambientales, mediante la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida; (ii) aspectos económicos, que se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; y (iii) aspectos sociales, que consideren estándares establecidos en sus procesos de producción y/o suministro.

Las compras públicas y la contratación estatal juegan un rol clave en la economía del país, al ser un canal a través del cual se ejecutan diversas políticas públicas. Para el año 2022, las compras públicas representaron el 10,8% del Producto Interno Bruto colombiano y, para el año 2023, representaron el 9,40%, de acuerdo con el registro del SECOP I, SECOP II y la TVEC. Por ello, el sistema de compras y contratación pública trasciende de la función de aprovisionamiento para convertirse en un instrumento para fomentar objetivos de carácter ambiental y social.

En cumplimiento del Decreto 142 de 2023 y de los lineamientos de la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable (MinAmbiente – CCE, diciembre de 2024), la Secretaría Distrital de Ambiente evaluó la viabilidad de incorporar criterios ambientales y sociales en el presente proceso de Concurso de Méritos, cuyo objeto es contratar la Fase de Diagnóstico para la formulación del Plan de Manejo Ambiental de los Acuíferos del Distrito Capital.
Frente a los criterios ambientales, la Entidad considera que el servicio objeto de este proceso tiene una naturaleza eminentemente intelectual y de consultoría especializada. En consecuencia, los impactos ambientales directos asociados a su ejecución son de baja magnitud frente a procesos de adquisición de bienes o ejecución de obras físicas.

Con fundamento en el análisis individualizado de los criterios establecidos en la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable (MinAmbiente – CCE, diciembre de 2024), en la Guía para las Compras Públicas Sostenibles de la Secretaría Distrital de Ambiente – versión 2025, y en las Fichas Técnicas con Criterios de Sostenibilidad Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Subdirección de Recurso Hidrico de la Secretaría Distrital de Ambiente concluye que las categorías,

criterios y herramientas previstas en dichos instrumentos no resultan aplicables al presente proceso contractual.

Lo anterior obedece a que el objeto del contrato corresponde a una consultoría de carácter técnico, científico e intelectual, orientada al desarrollo de estudios y análisis especializados en hidrogeología, geofísica aplicada, modelación de acuíferos, hidroquímica e hidrogeoquímica. Este tipo de servicio no implica la adquisición de bienes físicos con ciclo de vida prolongado, la ejecución de obras, la realización de actividades industriales o de mantenimiento, ni la prestación de servicios que generen impactos ambientales directos y significativos sobre el entorno.

En ese sentido, y tal como lo confirma la revisión de las Fichas Técnicas con Criterios de Sostenibilidad Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ninguna de las dieciocho (18) categorías allí previstas, que abarcan servicios como rutas escolares, eventos, arrendamiento de vehículos, consumibles de impresión, consultoría de obras civiles, adquisición de software, equipos de climatización, aseo y cafetería, materiales de construcción, entre otros, corresponde a la naturaleza del servicio intelectual especializado que constituye el objeto del presente proceso. Por tanto, no existe ficha técnica aplicable que permita incorporar criterios de sostenibilidad ambiental específicos sin incurrir en exigencias desproporcionadas o en prácticas restrictivas de la competencia, contrarias al principio de selección objetiva establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y al principio de libre concurrencia que rige el sistema de compras y contratación pública colombiano.

En consecuencia, no se identifican criterios de sostenibilidad ambiental específicos que deban incorporarse como requisitos habilitantes, factores de evaluación o condiciones especiales de ejecución en el marco del presente proceso de selección.

Frente a los criterios sociales**,** la Entidad reconoce que la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable (MinAmbiente – CCE, diciembre de 2024) promueve la incorporación de condiciones que garanticen el respeto a los derechos laborales, la igualdad de género, la no discriminación y la inclusión de grupos vulnerables en los procesos de producción y suministro. En este sentido, el proponente seleccionado deberá garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de los estándares laborales establecidos en la legislación colombiana, incluyendo el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales, los aportes al sistema de seguridad social, y la garantía de condiciones de trabajo dignas para el equipo profesional vinculado al proyecto.

Adicionalmente, la Entidad promoverá, en la medida en que la especialidad técnica del objeto contractual lo permita, la participación de mujeres profesionales en el equipo de trabajo, en concordancia con los lineamientos de la Guía para Incentivar la Participación de Mujeres en el Sistema de Compras y Contratación Pública expedida por Colombia Compra Eficiente.

CONCLUSIONES U OBSERVACIONES AL ANALISIS DE MERCADO

1. **Modalidad de contratación**: Concurso de méritos abierto
2. **Forma de pago:** Pago por % de ejecución contra entrega de productos y aprobación por parte de la supervisión de la SDA.
3. Presupuesto oficial: **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2,823.085.243,00),** IVA incluido, costos directos e indirectos que con lleve la ejecución del contrato y demás impuestos y contribuciones del orden nacional o distrital a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes

4. Experiencia:

El proponente deberá acreditar **MÁXIMO CUATRO (4) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS CELEBRADOS, EJECUTADOS, TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS**, antes del cierre del presente proceso, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones ejecutadas estén relacionadas relacionados con al menos una (1) de las siguientes líneas de experiencia:

1. Formulación de Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos (PMAA) y/o el desarrollo de la Fase de Diagnóstico de estos.
2. Formulación, actualización o ajuste de instrumentos de planificación, ordenación, manejo y/o administración del recurso hídrico, tales como: Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH), Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas, o Planes de Manejo de Humedales.
3. Elaboración de estudios, consultorías o investigaciones hidrogeológicas que incluyan la caracterización, evaluación, prospección o modelamiento (conceptual, analítico o numérico) de sistemas acuíferos o cuerpos de agua subterránea.

5. **Diferenciales:**

EXPERIENCIA PARA EL CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Teniendo en cuenta lo analizado en el estudio del sector, y de acuerdo con lo consagrado en el Decreto No. 1860 de 2021 el cual promueve y facilita la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, así como con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto Nacional 287 del 19 de marzo de 2026 el cual establece requisitos habilitantes diferenciales para emprendimiento y empresas de personas con discapacidad, estos dos actores podrán cumplir con la experiencia habilitante de **ACREDITAR MÁXIMO SEIS (6)** CERTIFICACIONES DE **CONTRATOS CELEBRADOS, EJECUTADOS, TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS** antes del cierre del presente proceso, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones ejecutadas estén relacionadas con al menos una (1) de las siguientes líneas de experiencia:

- Formulación de Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos (PMAA) y/o el desarrollo de la Fase de Diagnóstico de estos.
- Formulación, actualización o ajuste de instrumentos de planificación, ordenación, manejo y/o administración del recurso hídrico, tales como: Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas

Hidrográficas (POMCA), Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH), Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas, o Planes de Manejo de Humedales.

- Elaboración de estudios, consultorías o investigaciones hidrogeológicas que incluyan la caracterización, evaluación, prospección o modelamiento (conceptual, analítico o numérico) de sistemas acuíferos o cuerpos de agua subterránea.

FUENTES DE INFORMACION

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Modelo de abastecimiento estratégico. https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico. Consulta mayo y junio de 2025.

Banco de la República. https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/. Consulta mayo 2025.

DANE. 2024. Índice de Precios al Consumidor (IPC). Junio 2025.

DANE 2025. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), Boletín técnico DANE abril (2025).

Datos abiertos. https://www.datos.gov.co. Consulta junio 2025.

Superintendencia de sociedades. Informe de las 9.000 empresas siguientes más grandes del país. Base 9000. https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=www.supersociedades.gov.co/documents/20122/6182709/Base+9000+informe+final.xlsx. Consulta junio de 2025.

https://www.supersociedades.gov.co/noticias-supersociedades/-/asset_publisher/atwl/content/supersociedades-presenta-el-informe-de-las-9.000-empresas-siguientes-mas-grandes-del-pais. Consulta junio 2025.

Observatorio Fiscal del Distrito. https://observatoriofiscal.shd.gov.co/indicadores. Consulta MAYO 2026.

Elaborado por: Jaime Fernando Martinez - Profesional Técnico SRH
Revisado por: Rosa Andrea Hernández Segura – Contratista Dirección contractual

Fin del Documento

Historial de Cambios

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DEL CAMBIO
2	2 de junio de 2026	En el marco de la adopción del nuevo Mapa de Procesos versión 7 y de los cambios aprobados que contemplaron el proceso de Gestión Contractual, se acoge el presente documento en este proceso en

		versión 2. En atención a la activación automática de la codificación en Isolución, el código del formato cambia de PA08-PR11 a GC-FO-007.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno **Cargo:** Profesional Especializado **Nombre:** Deisy Soler Durán **Cargo:** Profesional Universitario **Fecha:** 2 de junio de 2026	**Nombre:** Andrea del Pilar Chaves Nieto **Cargo:** Contratista OAP **Nombre:** Claudia Milena Gordillo Rodríguez **Cargo:** Jefe Oficina Asesora de Planeación (E) **Fecha:** 2 de junio de 2026	**Nombre:** Karen Adriana Duarte Mayorga **Cargo:** Director (a) Contractual **Fecha:** 2 de junio de 2026